



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de noviembre de 2013
No. 97

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS Y PERSONAL DE ACTUACIÓN, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO OFICIAL DEL PROPIO TRIBUNAL PARA DECLARAR COMO INHÁBIL EL DÍA NUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON MOTIVO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE HABRÁ DE RENDIR SU PRESIDENTE.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL QUE SE DETERMINA LA REALIZACIÓN DE DEPURACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUICIOS ADMINISTRATIVOS, FISCALES Y RECURSOS DE REVISIÓN.

ACUERDO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL AVISO DE PRIVACIDAD DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4949, 4958, 4954, 4794, 4795, 4798, 4800, 4790, 4791, 4792, 4803, 749-B1, 1356-A1, 4944, 4951, 4952, 4955, 4957, 4989, 4985, 4988, 4990, 779-B1, 780-B1, 781-B1, 1366-A1, 4971, 4974, 782-B1, 778-B1, 5083, 5086, 5087 y 1399-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5093, 5097, 5091, 4999, 5022, 5000, 5021, 5096, 4977, 1367-A1, 5080, 5081, 5082, 1400-A1, 1376-A1, 755-B1, 1348-A1, 750-B1 y 783-B1.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS Y PERSONAL DE ACTUACIÓN, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por acuerdo emitido en su sesión ordinaria número 11, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día catorce de noviembre del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 12, 215 y 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 12 del Reglamento Interior del propio Tribunal y conforme al Calendario Oficial de este Órgano Jurisdiccional para el año dos mil trece, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", número 109, el día seis de diciembre de dos mil doce, se sirvió designar al Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, Magistrado de la Cuarta Sala Regional, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para cubrir la guardia durante los días 19, 20, 23, 24 y 26 de diciembre del año dos mil trece y a la Maestra en Derecho Myrna Araceli García Morón, Magistrada Supernumeraria, con sede en Toluca, México, para cubrir la guardia durante los días 27, 30 y 31 de diciembre de dos mil trece, y 2 y 3 de enero de dos mil catorce, a efecto de que provean y despachen las solicitudes de suspensión del acto impugnado que sean de trámite urgente, en términos de ley,

en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Primera Sala Regional, ubicadas en Avenida José Vicente Villada, número 114, primer piso, Sección "A", colonia Centro, Toluca, México.

Asimismo, para que auxilien en este período vacacional a los Magistrados, el Pleno de la Sala Superior, a propuesta del Licenciado Miguel Ángel Terrón Mendoza, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se designó y habilitó a la Licenciada en Derecho Patricia Vázquez Ríos, para cubrir la guardia los días 19, 20, 23, 24, 26 y 27 de diciembre de dos mil trece y a la Licenciada en Derecho Catalina Salas Castillo, los días 30 y 31 de diciembre de dos mil trece y 2 y 3 de enero de dos mil catorce, con el objeto de que actúen como Secretarías de Acuerdos, a la Licenciada en Derecho Wendy Carrasco González, los días 19, 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de dos mil trece, y 2 y 3 de enero de dos mil catorce, como Actuario en dicho período vacacional.

Además cubrirán la guardia los integrantes del personal jurídico y administrativo que no tengan más de seis meses consecutivos de servicio en la administración pública, anteriores a la fecha, en términos del artículo 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como los que tengan autorización al respecto, en el citado período.

Finalmente, en términos del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal, los Magistrados de Sala Regional y el personal de actuación, podrán en forma posterior y dentro del año calendario correspondiente, gozar del período vacacional siempre que tengan derecho a éste.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Para efectos de su publicidad los integrantes del Pleno de la Sala Superior, solicitaron al Presidente del Tribunal, proceda a la publicación del presente Acuerdo en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" y en el órgano de difusión interno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO OFICIAL DEL PROPIO TRIBUNAL PARA DECLARAR COMO INHÁBIL EL DÍA NUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON MOTIVO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE HABRÁ DE RENDIR SU PRESIDENTE

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 11, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veintiocho del mes de noviembre del año dos mil doce, aprobó el Calendario Oficial del propio Tribunal para el año 2013, siendo publicado en la sección segunda del periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*", el día seis de diciembre del año dos mil doce, entrando en vigor el 1º de enero de 2013, conforme a su transitorio quinto.

III.- Que el artículo 225 fracción XII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece como atribución del Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, el rendir al Tribunal, en el último mes de cada año, un informe de las actividades.

IV.- Que en términos de las fracciones III y IX del artículo 218 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, el dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de su competencia; así como expedir y reformar las disposiciones necesarias para su buen funcionamiento.

V.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 11, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día catorce del mes de noviembre del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 12, 218 fracciones III y IX y 225 fracción XII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como 5 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes aprobó el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO OFICIAL DEL PROPIO TRIBUNAL PARA DECLARAR COMO INHÁBIL EL DÍA NUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON MOTIVO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE HABRÁ DE RENDIR SU PRESIDENTE.

PRIMERO.- En virtud de que el Licenciado Miguel Angel Terrón Mendoza, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, rendirá su Informe Anual de Actividades, cumpliendo con la obligación que le impone el artículo 225 fracción XII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se declara inhábil el día lunes nueve de diciembre del año dos mil trece.

SEGUNDO.- Se informa asimismo que la sede de este evento solemne, se llevará a cabo en el "Salón del Pueblo" del Palacio del Poder Ejecutivo, sito en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 300 poniente, colonia Centro, Toluca Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo de modificación al Calendario Oficial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México para el año 2013, en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*"; en el órgano de difusión interno del propio Tribunal; en los estrados de las secciones de la Sala Superior, de las salas regionales, en las oficinas de las magistraturas supernumerarias y unidades administrativas.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, magistraturas supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*".

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 3, 217, 218 FRACCIÓN III Y 283 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN XIX, 8, 22 Y 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR ACUERDO DE DEPURACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUICIOS ADMINISTRATIVOS, FISCALES Y DE RECURSOS DE REVISIÓN.

CONSIDERANDO

- I. Que en términos del artículo 202 del Código Adjetivo Administrativo, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias que se presenten entre las autoridades estatales y municipales y sus organismos auxiliares y los particulares.
- II. Que al proceso contencioso administrativo, lo rigen entre otros principios, el de oficiosidad.
- III. Que corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal, como lo señala el artículo 218 fracción III del invocado Código, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia de este órgano jurisdiccional.
- IV. Que el artículo 283 del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad prevé que no podrá archiversse ningún juicio contencioso administrativo sin que se haya cumplido enteramente la sentencia ejecutoria en que se haya declarado la invalidez del acto o disposición general impugnados. Asimismo, el artículo 71 del Reglamento Interior de este órgano de justicia administrativa, señala que los expedientes en trámite se conservarán en el archivo interno de cada Sección de la Sala Superior y de las Salas Regionales. Los que se encuentren concluidos se remitirán al archivo central del Tribunal, después de dos años de que hayan causado ejecutoria y que cumplan con las especificaciones señaladas por el Archivo General del Poder Ejecutivo.
- V. Que a efecto de que este órgano impartidor de justicia administrativa cuente con mayor espacio libre en sus archivos y esté en aptitud de dar mayor celeridad a la tramitación de los juicios administrativos y fiscales y a los recursos de revisión, se advierte la necesidad de realizar una depuración de los mismos y en tal virtud se expide el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL QUE SE DETERMINA LA REALIZACIÓN DE DEPURACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUICIOS ADMINISTRATIVOS, FISCALES Y RECURSOS DE REVISIÓN.

PRIMERO.- Las secciones de la sala superior y salas regionales del Tribunal, deberán revisar y depurar sus archivos dentro de un plazo de treinta días hábiles siguientes al en que entre en vigor el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Las secciones de la sala superior y salas regionales del Tribunal, revisarán si sus expedientes cuentan con acuerdo en el que se haya determinado que el juicio o recurso ha causado ejecutoria, si no existe, deberán emitirlo de oficio; si existe y han transcurrido como mínimo dos años a partir de su emisión, deberán enviar los expedientes de inmediato al archivo central de este organismo jurisdiccional.

TERCERO.- El Consejo de la Justicia Administrativa supervisará que las secciones de la sala superior y salas regionales cuenten con el espacio suficiente para archivar sus expedientes, una vez que se haya ejecutado el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno"; en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, de las salas regionales y magistraturas supernumerarias.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, magistraturas supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

Dado en la Sala "Presidentes" del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, el día catorce de noviembre del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO**

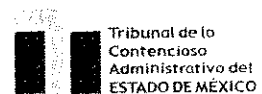
**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**ACUERDO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL AVISO DE PRIVACIDAD
DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

En la ciudad de Toluca, Estado de México; a los nueve días del mes de octubre del año 2013, en las oficinas de la Unidad de Documentación, Difusión e Información del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, sitas en Avenida José Vicente Villada número ciento catorce Sección "B", Primer Piso, el Comité de Información del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, integrado por el Licenciado Miguel Angel Terrón Mendoza, Magistrado Presidente, la Licenciada Diana Luz Orihuela Marín Secretaria General del Pleno de la Sala Superior y el Licenciado Erick Ismael Lara Cuellar, Jefe de la Unidad de Documentación, Difusión e Información, todos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en ejercicio de la facultad que les confieren los Artículos 1, 2, 3, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30,

33, 34, 35, 36, 44, 45 y 46 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deben observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, expedido por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, y

CONSIDERANDO

1. Que en fecha treinta y uno de agosto de dos mil doce, se expidió la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, la cual tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen la materia.
2. Que el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, establece que los sujetos obligados deberán poner a disposición del titular a través de formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología, el Aviso de Privacidad.
3. Que en fecha tres de mayo de dos mil trece, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deben observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, los cuales son de observancia obligatoria.
4. Que en fecha nueve de julio de dos mil trece, se emitieron los acuerdos mediante los cuales el Comité de Información del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, clasifica la información de este Órgano Jurisdiccional en su modalidad de reservada y confidencial.
5. Que para dar debida observancia a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, el Comité de Información del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL AVISO DE PRIVACIDAD DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.- El artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios dispone que los responsables de datos personales deberán observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad.

II.- Los órganos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, están obligados en todo momento a garantizar las condiciones y requisitos mínimos para la debida administración y custodia de los datos personales que se encuentren bajo su resguardo, con el objeto de garantizar a los gobernados el derecho a decidir sobre su uso y destino.

Así mismo, deberán asegurar el adecuado tratamiento de dichos datos personales con la finalidad de impedir su transmisión ilícita y lesiva a la dignidad e intimidad del afectado.

III.- En el Capítulo Segundo, artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales de Estado de México, se establece que los sujetos obligados deberán poner a disposición del titular a través de formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología, el aviso de privacidad.

IV.- De conformidad con lo establecido en el Capítulo Segundo de los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deben observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, el Comité de Información del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de esta Entidad Federativa, determina:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deben observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e

implementación de la Ley de Protección de Datos Personales, se ordena la emisión del Aviso de Privacidad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales de la Entidad; así como 21, 22 y 23 de los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deben observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales, se deberán establecer en el Aviso de Privacidad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, las medidas pertinentes para cuidar la transmisión de datos personales.

TERCERO.- Así mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 25 al 43 de la Ley de Protección de Datos Personales; así como de los artículos 24 al 76 de los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deben observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales, en el Aviso de Privacidad, se deberán observar las directrices correspondientes para atender los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

CUARTO.- De acuerdo con lo antes expuesto y fundado, el Comité de Información de este Tribunal, tiene a bien emitir el **AVISO DE PRIVACIDAD DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**; asimismo, se instruye a las áreas de dicho órgano Jurisdiccional, para que de acuerdo con la Ley, los Lineamientos y el presente Acuerdo, emitan dentro de sus respectivas competencias y de conformidad con las bases de datos que cada una crea y administra, para que emitan su correspondiente Aviso de Privacidad.

QUINTO.- En atención a que el presente acuerdo proporciona las directrices para la protección y acceso a los Datos Personales de las personas que acuden a solicitar los servicios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se dejan sin efectos los acuerdos de fecha nueve de julio de dos mil trece, mediante los cuales el Comité de Información del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, clasificó la información de este Órgano Jurisdiccional en su modalidad de reservada y confidencial.

Asimismo, se precisa que para el acceso a la Información que genera y tramita el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se deberá atender a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Entidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Se dejan sin efectos los acuerdos de fecha nueve de julio de dos mil trece, mediante los cuales el Comité de Información del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, clasificó la información de este Órgano Jurisdiccional en su modalidad de reservada y confidencial.

TERCERO.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en el Boletín y en el Portal de Internet del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para su conocimiento general.

Así lo proveyó y firma el Comité de Información del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
(RÚBRICA).

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA
SALA SUPERIOR
(RÚBRICA).

LIC. ERICK ISMAEL LARA CUELLAR
JEFE DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN,
DIFUSIÓN E INFORMACIÓN.
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil trece, dictado en los autos de el Juicio Especial Hipotecario seguido por BANCO MERCANTIL DE NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE HOY CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MANUEL ANTONIO CAPETILLO VILLASEÑOR y GUILLERMO EDUARDO CAPETILLO FLORES, expediente 687/98, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO señaló las diez horas del día tres de diciembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo del bien inmueble ubicado en la fracción segunda del Rancho Las Tórtolas, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Villada, Estado de México, sin sujeción a tipo, tomando en consideración la cantidad de VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico La Crónica, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal. Y toda vez que el inmueble materia del presente asunto se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado se sirva publicar los edictos en un periódico de mayor circulación de dicha Entidad y en los lugares de costumbre, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-Se Convocan Postores.-México, D.F., a 23 de octubre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

4949.-8 y 21 noviembre.

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTOSECRETARIA "A".
EXP. 879/95.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARGARITA PEREZ MIRELES y OLMEDO ZORRILLA FELIPE de expediente 879/95. El C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, señaló las once horas del día tres de diciembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en: Boulevard Lomas de la Hacienda número 83, lote 9, manzana 13, Colonia Lomas de la Hacienda, pueblo San Mateo Tecolopan, Municipio Atizapán de Zaragoza, Tlanepantla, Estado de México, Código Postal 52925, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$3,046,000.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada.- Para su publicación dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, se ordena la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de

costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa.- La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Araceli Laura Cabrera Sánchez.- Rúbrica.

4958.- 8 y 21 noviembre.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de MIGUEL ANGEL OTERO JIMENEZ y RAFAEL OTERO MEDINA, expediente número 281/1998, la C. Juez Interina Décimo Octavo de lo Civil de esta Capital, Licenciada Norma Alejandra Muñoz Salgado dictó, entre otras, las constancias de autos que en lo medular refieren:

"México, Distrito Federal, veintiuno de octubre de dos mil trece.

Agréguese a su expediente número 281/1998, el escrito de la parte actora... para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado se señalan las doce horas del tres de diciembre próximo, debiendo prepararse la misma como se encuentra ordenado en autos en la inteligencia de que el valor del mismo ya con su rebaja del veinte por ciento es la cantidad de \$3'122,400.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)... NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la Ciudadana Juez Décimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, por Interinato, Licenciada Norma Alejandra Muñoz Salgado, ante el Ciudadano Secretario de Acuerdos "A" en funciones, Licenciado José Luis García Camarillo, con quien actúa y da fe. Doy Fe.

México, Distrito Federal a siete de febrero dos mil trece.

A su expediente número 281/1998 el escrito de la parte actora... y como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 564 y 570 del Código de Procedimientos Civiles... para que tenga verificativo la diligencia de remate... del bien inmueble hipotecado consistente en el lote 27 ubicado en la calle de La Soledad, casa número 97, manzana 51, Colonia Fuentes del Sol, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, conforme al certificado de gravámenes exhibido, cuyas características obran en autos, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo... debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, esto es exhibir mediante cualquiera de las formas que establece la Ley un equivalente al diez por ciento del valor del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; finalmente, con fundamento en el diverso precepto 572 del ordenamiento en comento, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad y en las puertas de su Juzgado los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicarlos en el Diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado... NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Décimo Octavo de lo Civil, Licenciada Norma Alejandra Muñoz Salgado, ante la C. Secretaría Conciliadora en funciones con quien actúa y da fe. Doy Fe.- México, D. F., a 29 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos "A" en funciones, Licenciado José Luis García Camarillo.- Rúbrica.

4954.- 8 y 21 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1095/2013, relativo a las CONTROVERSIAS DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por MARIA LUISA HERNANDEZ LUGO, en contra de VICTOR MANUEL MARTINEZ GARCIA, la cónyuge solicitante presentó, formuló pretensiones y ofreció pruebas respecto a la guarda y custodia, convivencia, pensión alimenticia a favor de JENIFER y VICTOR MANUEL DE APELLIDOS MARTINEZ HERNANDEZ y la liquidación de la sociedad conyugal en los términos que siguen: A) La guarda, custodia y cuidado provisional y en su momento definitiva de los menores de referencia será ejercida por MARIA LUISA HERNANDEZ LUGO, B) Pago de una pensión alimenticia a favor de los menores citados a cargo de VICTOR MANUEL MARTINEZ GARCIA, a razón de dos días de salario mínimo vigente en la zona semanalmente.

En fecha diecisiete de octubre de dos mil trece, se ordenó que con fundamento en el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se dé vista a VICTOR MANUEL MARTINEZ GARCIA, para que manifieste lo que a su interés convenga, oponga defensas y excepciones y ofrezca medios de prueba respecto a las pretensiones formuladas por MARIA LUISA HERNANDEZ LUGO, ello mediante edictos los cuales se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que dicho desahogo lo realice dentro del plazo de cinco días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía.

Dado en Ixtlahuaca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecisiete de octubre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

4794.-30 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMER INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MA. ELENA ROBLEDO QUINTOS.

En el expediente número JOF/1298/2013, JOSE ALFREDO GOMEZ MORENO, por su propio derecho, solicita de MA. ELENA ROBLEDO QUINTOS, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en la vía especial de divorcio incausado, en cumplimiento a los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México; se le hace saber a MA. ELENA ROBLEDO QUINTOS, que existe una SOLICITUD DE DIVORCIO INCAUSADO. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Es el caso de que el señor JOSE ALFREDO GOMEZ MORENO, en fecha veintiuno de enero de dos mil ocho, contrajo matrimonio con MA. ELENA ROBLEDO QUINTOS, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el C. Oficial 01 del Registro Civil del Municipio de Texcoco, Estado de México, acto jurídico que quedó asentado en el acta número 00021, bajo el libro 01, de la fecha antes señalada, 2.- De la unión matrimonial antes mencionada, he de manifestar bajo protesta de decir verdad que no procreamos hijos, lo anterior para los efectos legales conducentes, 3.- Nuestro último domicilio conyugal, lo establecimos, en el domicilio ubicado en la calle Texas, sin número, en la Colonia San Mateo Huexotla, en el Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, 4.- Es el caso que, durante nuestra vida en matrimonio el solicitante y la ahora demanda tratamos de consolidar una familia situación que

desafortunadamente nunca se logró, 5.- En el mismo orden de ideas, es que desde el día treinta y uno de mayo de dos mil once, fecha en que la C. MA. ELENA ROBLEDO QUINTOS decidió abandonar el domicilio donde habíamos establecido nuestra vida en común, hecho que inevitablemente, provocó la separación entre el suscrito y la ahora solicitada la C. MA. ELENA ROBLEDO QUINTOS, para trasladarse a vivir en calle Miguel Hidaigo, número 61, Colonia San Martín Nezahualcóyotl, (boyeros) perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. Propuesta de convenio primera: En virtud de que el suscrito y la solicitada no procreamos hijos no se hace especial pronunciamiento respecto de tal acontecimiento; SEGUNDA: La casa que sirvió como domicilio conyugal lo es la ubicada en calle Texas, sin número, en la Colonia San Mateo Huexotla, en el Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mismo domicilio que habita actualmente el solicitante JOSE ALFREDO GOMEZ MORENO, y bajo protesta de decir verdad el suscrito tiene conocimiento que el domicilio actual de la C. MA. ELENA ROBLEDO QUINTOS, es calle Miguel Hidalgo número 61, Colonia San Martín Nezahualcóyotl, (boyeros) perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, TERCERA: No se hace pronunciamiento respecto de alimentos entre la ahora solicitada y el solicitante, en razón de que bajo protesta de decir verdad ambos contamos con ingresos propios: Cuarta: No propongo ni realizo especial pronunciamiento en cuanto a la forma de administrar o liquidar los bienes, ya que bajo protesta de decir verdad no adquirimos bienes muebles e inmuebles durante nuestro matrimonio, también es cierto no contamos con bienes que puedan ser susceptibles a liquidar ni tampoco nos encontramos en alguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 4.46 del Código Civil del Estado de México. Toda vez que la solicitante ignora su domicilio y paradero actual de la cónyuge citada, dese vista con la solicitud y propuesta de convenio en la vía especial el divorcio incausado a través de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo se previene a la cónyuge citada para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Tribunal, en la inteligencia que de no hacerle las subsecuentes de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal invocado.

Se expide el presente edicto a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil trece.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación, ocho de octubre de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

4795.-30 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

YOLANDA PONCE RODRIGUEZ.
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

Se le hace saber que en los autos del expediente 420/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FELICITAS MOLINA PUEBLAS, en contra de YOLANDA PONCE RODRIGUEZ, de quien demanda la declaración de terminación del contrato de arrendamiento verbal celebrado con fecha 9 de agosto de dos mil once, respecto de la casa habitación ubicado en calle Antonio Hernández Mejía, número 37, en Atizapán Santa Cruz, Estado de México, así como la desocupación y entrega material del inmueble arrendado y el pago de costas y gastos que se originen. Basándose en los siguientes hechos, que en lo substancial establecen: 1.- Con fecha 9 de agosto de dos mil once, en mi domicilio, ante la presencia de mi sobrino JUAN

MOLINA GARCIA y ANGELICA VALDEZ JUAREZ, celebré formal contrato verbal de arrendamiento con la Sra. YOLANDA PONCE RODRIGUEZ, respecto de la casa habitación ubicada en calle Antonio Hernández, número 37, Atizapán Santa Cruz, Estado de México, pactando que dicho arrendamiento sería por un año cuatro meses y vencería el día 30 de diciembre de 2012. 2.- La demandada se obligó a pagar por concepto de renta, en un inicio la cantidad de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, debiéndose pagar por mensualidades adelantadas, como lo acredito con los recibos de arrendamiento que exhibo. 3.- La demandada ha incumplido en la forma y términos establecidos en el contrato para el pago de la renta, ya que desde el mes de enero del presente año, las rentas las ha dejado de pagar correspondientes al mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, del presente año, por lo que a la fecha me adeuda la cantidad de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para justificar la aseveración exhibo los recibos de arrendamiento correspondientes a los meses referidos. 4.- Pese a que en el contrato de arrendamiento se estableció que el arrendamiento sería por un año cuatro meses forzosos para ambas partes y venció el 30 de diciembre de 2012, la demandada se ha negado a desocupar el inmueble. Por lo que el Juez Civil de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, mediante auto de fecha siete de octubre de dos mil trece, ordenó emplazar a la demandada YOLANDA PONCE RODRIGUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente Juicio en su rebeldía. Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado el Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial.

Santiago Tianguistenco, México, 17 de octubre de 2013.-
Ejecutora en Funciones de Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Isabel Escobar López.-Rúbrica.

Se expide el presente edicto en cumplimiento al auto de fecha siete de octubre de dos mil trece.-Ejecutora en Funciones de Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Isabel Escobar López.-Rúbrica.

4798.-30 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintiocho de febrero del dos mil trece, dictado en el expediente JOF/142/2013, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Declaración de Ausente promovido por NORA ELVIA FRANCO ENDAÑU, se ordenó notificar al ausente FERNANDO BERNAL GONZALEZ, de la tramitación de este procedimiento a través de edictos los cuales se les hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le emplaza, fundando su demanda en los siguientes hechos: En fecha 25 de abril del 2007, la señora NORA ELVIA FRANCO ENDAÑU y el señor FERNANDO BERNAL GONZALEZ, contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial 03 del Registro Civil de Toluca, México; de la cual procrearon dos hijos de nombres JENNYFER ALONDRA y AARON ambos de apellidos BERNAL FRANCO, por lo que el 14 de septiembre del dos mil doce el señor FERNANDO BERNAL GONZALEZ salió de su centro de trabajo a laborar sin que a

fecha haya aparecido, o lo hayan encontrado, mismo que laboraba como vendedor foráneo desde hace aproximadamente dos años como empleado de BARCEL S.A. DE C.V., teniendo la ruta foránea de TEJUPILCO ESTADO DE MEXICO; saliendo los días lunes y regresando el día martes y los días miércoles regresando el día jueves, los viernes saliendo y regresando sábado, sin embargo salió del domicilio el día catorce de septiembre del dos mil doce, del centro de ventas ubicada en calle del Doce de Diciembre Barrio de San Miguel en Zinacantepec, Estado de México; a bordo de la unidad marcada con el número 24911, marca Nissan, tipo caja cerrada, modelo 2006, con placas KY44874, Estado de México; marcándole ese mismo día a las cinco de la tarde contestándome el teléfono, percatándome que se encontraba bien, por lo que el día lunes al no aparecer la empresa BARCEL S.A. DE C.V., habían levantado un acta por desaparición de su personal y de sus camionetas en el Ministerio Público de Tejupilco y la suscrita también levante mi acta en la Procuraduría General de Justicia de Toluca, México; quedando radicadas y acumuladas en la Fiscalía Especializada de Asuntos Relevantes en la mesa 04, en la carpeta de Investigación número 393000360062212, debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y desahogar la vista dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de las publicaciones antisidas. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a ocho de marzo de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de febrero del dos mil trece.-Segundo Secretario, Lic. Mary Carmen Robles Monroy.-Rúbrica.

4800.-30 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

DEMANDADO: VICTOR CASTAÑEDA HERNANDEZ.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 1186/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por LILIANA ORTEGA BALDERAS, en contra de VICTOR CASTAÑEDA HERNANDEZ, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A) LA DECLARACION MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA Y EL ACTO CONSUMADO DE LA PRESCRIPCION POSITIVA O USUCAPION DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO MANZANA B LOTE 48 DE LA COLONIA 5 DE SEPTIEMBRE SAN FRANCISCO XALOSTOC EN EL ESTADO DE MEXICO, A FAVOR DE LA SUSCRITA C. LILIA ORTEGA BALDERAS. B) LA SENTENCIA DEFINITIVA Y DEVIDAMENTE EJECUTORIADA EN LA QUE MENCIONE QUE DE POSEOR ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE ANTES CITADO. C) SE ORDENE MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA LA INSCRIPCION DE LA SUSCRITA COMO TITULAR DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO ANTE LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC, ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC DE MORELOS Y COACALCO DE BERRIOZABAL. D) DEL C. VICTOR CASTAÑEDA HERNANDEZ, EL RECONOCIMIENTO DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE FECHA (14) DE ENERO DE 1986, MISMO QUE SUSCRIBE A MI FAVOR, Y QUE ES EL MISMO DE LA CAUSA GENERADORA DE LA POSESION SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO. E) SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: 1.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN FECHA, (14) DE ENERO DEL AÑO 1986, LA SUSCRITA ADQUIRIRIO POR

MEDIO DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA CELEBRADO POR EL SEÑOR VÍCTOR CASTAÑEDA HERNANDEZ, EL BIEN INMUEBLE ANTES MENCIONADO; EL CUAL SE ACREDITA CON EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA EN ORIGINAL ASI COMO ANTECEDENTES REGISTRALES DE COMPRA-VENTA A FAVOR DEL DEMANDADO. 2.- EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (126.00 METROS CUADRADOS). 3.- DESDE FECHA (14) DE ENERO DEL AÑO 1986, LO HE POSEIDO EL PREDIO EN CONCEPTO DE PROPIETARIO Y CON LAS CUALIDADES DE SER UNA POSESION PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA Y A TITULO DE PROPIETARIA, SEÑALANDO TAL ACTO JURIDICO COMO LA CAUSA GENERADORA DE MI POSESION. 4.- LOS SUCRITOS MANIFIESTAN QUE EN FECHA (11) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1996, LA SUSCRITA FUE A REALIZAR AL H. AYUNTAMIENTO, EL PAGO DEL TRASLADO DE DOMINIO CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE QUE NOS OCUPA, MANIFESTANDO QUE LA NUEVA DIRECCION POR LA REGULARIZACION QUE TENIA ESA ZONA SERIA EL SIGUIENTE CALLE MIGUEL HIDALGO, MANZANA "B", LOTE 48 DE LA COLONIA 5 DE SEPTIEMBRE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, LA SUSCRITA A CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, MANIFESTANDO LA FECHA DESDE CUANDO SE REALIZO EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL TRASLADO DE DOMINIO HASTA LA FECHA. 6.- DESDE FECHA (14) DE ENERO DEL AÑO 1986, CELEBRE EL MULTICITADO CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, SE ME OTORGO LA POSESION MATERIA DEL INMUEBLE MISMO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LOS PAGOS Y CONTIBUCIONES, PARA LO CUAL EXHIBO DOCUMENTOS CONSTANTES EN LINEA DE CAPTURA DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012 ANEXANDO PAGO DEL MISMO, CUATRO RECIBOS EN ORIGINAL DE PAGO DE PREDIO, PERTENECIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2011, 2010, 2009 Y 2008, ASI MISMO CINCO RECIBOS EN ORIGINALES DEL PAGO DE AGUA, PERTENECIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, SIGUIENDO CON EL MISMO ORDEN DE IDEAS ANTES REFERIDAS Y EN POSESION DE LA SUSCRITA, MISMO QUE POSEE EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO EN FORMA PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, SE ANEXA CONTRATO DE LA COMPAÑIA EN ESE ENTONCES LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, A NOMBRE Y DIRECCION DE LA SUSCRITA, SERVICIO QUE LE ES PROPORCIONADO DESDE LA FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 1999, AUNADO LO ANTERIOR, SE CUENTAN CON COPIA SIMPLE DE RECIBOS DE LA COMPAÑIA TELEFONOS DE MEXICO, A NOMBRE DE LA SEÑORA LILIA ORTEGA BALDERAS. 7.- YA QUE HE POSEIDO EL INMUEBLE EN COMENTO POR EL TIEMPO Y LAS CONSIDERACIONES EXIGIDAS POR LA LEY, ES QUE SE SOLICITO DECRETE MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA Y DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, QUE HA OPERADO A FAVOR DE LA SUSCRITA LA FIGURA JURIDICA DE USUCAPION Y EN CONSECUENCIA ORDENE AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, QUE LLEVE A CABO LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA, CON SUS ANEXOS, A EFECTO DE QUE SIRVA LA MISMA COMO TITULO DE PROPIEDAD. 8.- POR LO TANTO Y DEBIDO A QUE EN DICHS INSTRUMENTOS MENCIONADOS EN EL HECHO NUMERAL MARCADO CON EL NUMERO DOS, APARECE EL C. VICTOR CASTAÑEDA HERNANDEZ COMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE QUE NOS OCUPA Y AUNADO A ESO, HECHO QUE SE REBUSTECE CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN DONDE NOS INDICA QUE EL PROPIETARIO ACTUAL ES EL C. VICTOR CASTAÑEDA HERNANDEZ, HACIENDO HINCAPIE A USIA, QUE CON DICHA PERSONA CELEBRE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA, DE FECHA 14 DE ENERO DE 1986 Y QUE ES LA

CAUSA GENERADORA DE MI POSICION, TAL Y COMO LO HE REFERIDO, ASI MISMO ES QUE DEMANDO EN LOS TERMINOS PROPUESTOS PARA PUGNAR LOS VICIOS CONTENIDOS EN EL MISMO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION. SE FIJARA ADEMAS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UN EJEMPLAR DEL PRESENTE, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO LEGAL O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENDOSELE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TERMINOS DEL ARTICULO 1.170 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-DOY FE.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de mayo del año dos mil trece.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.

4790.-30 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO**

En el expediente número 255/2011, MARCO ANTONIO GUZMAN SANCHEZ, por conducto de su Apoderado Legal, promueve Juicio en la vía Ordinaria Civil, en contra de FRANCISCO GRANADOS RAMIREZ, en el que entre otras cosas solicita como prestaciones: A) La nulidad del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de marzo del año 2003, llevada a cabo por los supuestos socios de la ASOCIACION DE COLONOS ANTONIO SOTO Y GAMA, ASOCIACION CIVIL, señores FRANCISCO GRANADOS RAMIREZ, MARIO ALFREDO CAÑAS CHAGOYA, RAUL MENCHACA DIAZ; B) La nulidad del instrumento notarial número 47,463 pasada ante la Fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Balderas, Notario Público número 96 de Nezahualcóyotl, Estado de México, y con número de folio 043, que contiene la protocolización de Acta de Asamblea General Ordinaria; C) El pago de daños y perjuicios que se han ocasionado a la Asociación por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); D) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos siguientes: 1.- En fecha 03 de junio del año 1989 se formalizó la constitución de la ASOCIACION DE COLONOS ANTONIO SOTÓ Y GAMA, ASOCIACION CIVIL, misma que quedó inscrita bajo la escritura número 14,880, otorgada ante la Fe del Licenciado Juan José Aguilera González, actuando como Notario Público número 29 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de este Distrito Judicial, de la cual se desprende que fui nombrado como Presidente de la Mesa Directiva, y a la C. JOSEFINA CHAVERO BARRETO fue nombrada como Secretaria de la Mesa Directiva y JESUS GUZMAN SANCHEZ fue nombrado Tesorero, asimismo se desprende del Instrumento Notarial número 12,794 de fecha 8 de noviembre del año 2007 que el C. MARCO ANTONIO GUZMAN SANCHEZ sigue siendo Presidente de la Mesa Directiva de dicha Asociación. 3.- Los señores FRANCISCO GRANADOS RAMIREZ, MARIO ALFREDO CAÑAS CHAGOYA y RAUL MENCHACA DIAZ, se hacen pasar por representantes de la Asociación, hecho que aseguran varios prestamistas de la Asociación. 4.- No es de estricto derecho que una persona moral esté representada por dos personas distintas y con diferentes

instrumentos notariales como lo es el caso, es por ello que el promovente se ve en la necesidad de demandar la nulidad del ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 30 de marzo del año 2003 y como consecuencia la nulidad de la escritura número 47,485, en virtud de que la misma no fue constituida conforme a derecho ni por los estatutos de la Asociación ANTONIO SOTO GAMA A.C., estableció en su acta constitutiva original. 5.- El acta que se combate carece de todo fundamento legal ya que en ningún momento el C. MARCO ANTONIO GUZMAN SANCHEZ fue llamado a la Asamblea General llevada a cabo el día 30 de marzo del año 2003, así como tampoco se convocó a los demás integrantes de la Mesa Directiva ni mucho menos se estableció el momento en el que fue destituido del cargo. 6.- En el quinto punto de la Asamblea General de Asociados se propone y por unanimidad se acepte como Delegado Especial al C. FRANCISCO GRANADOS RAMIREZ. 7.- En el sexto punto de la misma se acepta dar apertura a la aceptación de nuevos socios y se integran AGUIRRE DURAN DAVID, BARRERA BARRERA JOSE LUIS, BRAVO GARCIA SAUL, etc., 8.- en consecuencia en el acta que se impugna se establece la protocolización de una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, según el artículo 7.926 del Código Civil vigente en la Entidad no se deben considerar válidos los acuerdos que se tomaron el día 30 de marzo del año 2003, en virtud de que como lo establece dicho artículo que ello es motivo de una Asamblea General Extraordinaria y no en una Ordinaria como lo hicieron, que por ello se le demanda en esta vía; admitiéndose la demanda por auto del treinta de septiembre del año dos mil once; cumplidos los trámites correspondientes mediante proveído de doce de septiembre del año dos mil trece, se ordenó el emplazamiento a MARIO ALFREDO CAÑAS CHAGOYA por medio de edictos, al que se le hace saber que debe dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, apoderado legal o gestor que le represente; fijando además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe al demandado que para el caso de no presentarse o su apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del doce de septiembre del año dos mil trece, se expide para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial; en Tecámac, Estado de México, el 02 de octubre del año 2013 dos mil trece.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Alfredo Rodríguez Alvarez.- Rúbrica.

4791.-30 octubre, 11 y 21 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 557/2011.

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANACLETO LOPEZ RAMIREZ.

DENUNCIADO POR: CESAR VARELA MORA.

SEGUIDO POR: PRESTALISTO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.

RICARDO CESAR LOPEZ GARCIA.

La Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en acuerdos de fechas treinta y uno (31) de agosto de dos mil once y

catorce de marzo y doce de abril estos últimos de dos mil trece, dictados en el expediente del Juicio Sucesorio arriba citado, ordenó llamar a Juicio a RICARDO CESAR LOPEZ GARCIA, por medio de edictos, haciéndose saber los siguientes hechos:

- 1.- Que el señor ANACLETO LOPEZ RAMIREZ falleció el trece (13) de octubre de 2010, en Circuito Misioneros 5, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- 2.- Que el señor ANACLETO LOPEZ RAMIREZ falleció sin que otorgara disposición testamentaria alguna.
- 3.- Que el señor ANACLETO LOPEZ RAMIREZ incumplió con sus obligaciones de pago, razón por la cual, se iniciaron demandas en su contra, las cuales se encuentran radicadas, una en el Segundo Juzgado de Distrito del Primer Circuito, bajo el expediente 635/2010 y la otra, en el Juzgado Tercero Civil de Tlalnepantla, bajo el expediente 880/2011.

Por lo tanto, se hace saber que mediante auto emitido el día treinta y uno (31) de agosto del dos mil once, se ordenó hacerle saber la radicación de la presente sucesión a RICARDO CESAR LOPEZ GARCIA, para que en el plazo de treinta días se apersonara a deducir sus derechos, para la cual a través de proveído de fecha catorce (14) de marzo del año dos mil trece, se ordenó llamar a juicio a RICARDO CESAR LOPEZ GARCIA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, a elección de los interesados, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que si a sus intereses conviene, se apersona y comparezca a deducir sus derechos en el presente juicio, dentro del plazo de treinta días siguientes al día de la presente publicación y transcurrido este plazo, sin que implique la pérdida de sus derechos, a petición de alguno de los interesados, se dictara auto declarativo de herederos, finalmente, por auto de fecha doce (12) de abril de dos mil trece, se ordenó que esta publicación se realice por tres veces de siete en siete días, apercibiendo al presunto coheredero que si transcurrido el plazo otorgado para apersonarse, este no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otra de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.

Para su publicación ordenada en autos de fechas catorce de marzo y doce de abril, ambos del año dos mil trece.- Naucalpan de Juárez, México, 08 de octubre del 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

4792.-30 octubre, 11 y 21 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que en el expediente número 1342/2013, relativo al Juicio Ordinaria Civil sobre otorgamiento y firma de escritura pública, promovido por JUAN ROGELIO RENE MORENO GUTIERREZ en contra de LUIS ANTONIO TREJO RODRIGUEZ en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de fecha quince de octubre de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a LUIS ANTONIO TREJO RODRIGUEZ, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con

el aperechimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: a).- De LUIS ANTONIO TREJO RODRIGUEZ, el otorgamiento y firma de escritura para dar formalidad legal del acto jurídico al contrato privado de compra venta base de mi acción, a favor del suscrito del inmueble ubicado en carretera Jilotepec-Corrales en el poblado de San Pablo Huantepec, Colonia El Jazmín callejón sin número en el Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, según lo acreditado con escritura pública número 39 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 137, del volumen XIX, libro 1, sección primera del año 1988. b).- En caso de no ser posible su localización y oposición del demandado, solicito de su Señoría que en rebeldía del demandado LUIS ANTONIO TREJO RODRIGUEZ, se sirva firmar la escritura pública con las anotaciones de estilo ante el Fedatario número 97 del Estado de México, a mi favor como legítimo propietario del inmueble antes mencionado, por las causas y motivos que se expresarán en los hechos respectivos. C).- La cancelación de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, a nombre de LUIS ANTONIO TREJO RODRIGUEZ, bajo el siguiente antecedente registral, partida número 137, del volumen XIX, libro 1, sección primera del año 1988. d).- La inscripción correspondiente de la sentencia definitiva que en el presente juicio se dicte y donde se reconozca al suscrito como legítimo propietario del inmueble materia del presente juicio. e).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. f).- El pago del impuesto sobre la renta al que está obligado el vendedor de un bien inmueble en caso de que se genere y por el momento que resulte en su ejercicio. HECHOS UNO.- En fecha 26 de julio de 2003, el suscrito y LUIS ANTONIO TREJO RODRIGUEZ, celebramos contrato privado de compraventa base de mi acción, respecto de un bien inmueble terreno rústico, ubicado en carretera Jilotepec-Corrales, en el poblado de San Pablo Huantepec, Colonia El Jazmín callejón sin número en el Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00 metros colinda con Pantaleón Hernández y otros, al sur: 75.00 metros colinda con Félix Santiago y otros, al oriente: 90.00 metros colinda con Félix Santiago y otros, al poniente: 90.00 metros colinda con calle s/n, con una superficie aproximada de 6.780 metros cuadrados. DOS.- Desde el momento en que suscribimos y fechamos el contrato privado de compra venta base de mi acción que nos ocupa, el demandado me entregó la posesión del bien inmueble terreno adquirido, tal como en la actualidad se encuentra. TRES.- Las partes fijamos como el justo y verdadero valor del bien inmueble terreno \$220,000.00 M.N., (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.N. 00/100). Declarando que dicha Cláusula el demandado que recibe un cheque de Banco Santander Mexicano No. 157 por la cantidad de \$20,000.00 M.N. (VEINTE MIL PESOS M.N. 00/100), que recibe del Dr. Juan Rogelio René Moreno Gutiérrez, en éste acto de firmar dicho contrato y el saldo de \$200,000.00 M.N. (DOSCIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100), los pagará el comprador al momento de firmar las escrituras con el Notario Público en una sola exhibición. CUATRO.- En fecha 28 de agosto de 2003, acudí a mi domicilio el Sr. LUIS ANTONIO TREJO RODRIGUEZ, manifestándome que por necesidades personales me pidió un anticipo a cuenta de lo convenido en el contrato privado de compra venta base de mi acción del terreno ubicado en San Pablo Huantepec, siendo por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), con cheque número 159 de Banco Santander Mexicano de la cuenta 57000146473, firmándome en ese momento un recibo por dicho cheque y por la cantidad descrita y que posteriormente compareceríamos. CINCO.- En fecha 16 de octubre de 2003, recibí un llamado telefónico por parte del Sr. LUIS ANTONIO TREJO RODRIGUEZ ahora demandado que se encontraba delicado de salud, motivo por el cual no había acudido a firmar ante Notario Público la venta del terreno y que me pedía de favor le hiciera otro pago parcial a lo que accedí y a través de un

depósito/pago en el Banco BBVA Bancomer, en la cuenta que el me indicó número 115055353000000290, a su nombre y le efectué el depósito por la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo en la sucursal Villa del Carbon, Estado de México, como lo acreditado con el Boucher de depósito. SEIS.- Nuevamente en fecha 4 de abril de 2004, a través de un depósito/pago, en el Banco BBVA Bancomer Sucursal Jilotepec, Estado de México, efectué un depósito por el resto siendo la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SIETE.- A la firma del contrato privado de compraventa exhibido como base de mi acción, entre las partes, el vendedor Sr. LUIS ANTONIO TREJO RODRIGUEZ, de propia mano me hizo entrega al igual que la posesión del inmueble terreno, de la escritura pública número 39, pasada ante la fe del Notario Público Número 2 de Jilotepec, Estado de México, del inmueble descrito en el contrato base de la acción, con requisitos de inscripción, descritos en la Cláusula Cuarta del mismo. OCHO.- En consideración de lo anterior es que me veo en la imperiosa necesidad de acudir a esta instancia a demandar se otorgue firma y escritura pública a mi favor y en caso de que el demandado no pueda ser localizado o se nieguen, el Juez del conocimiento lo haga en su rebeldía y dar con esto formal legalidad al acto jurídico en relación al contrato privado de compraventa que tenemos firmado entre las partes como base de la acción.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha quince de octubre de dos mil trece, dado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.- Fecha de acuerdo quince de octubre de dos mil trece.-Secretario Civil de Primera Instancia, nombre y cargo Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4803.-30 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

En los autos del expediente número 296/2012, se dictó un auto en fecha veintiséis de abril de dos mil doce, que admitió la demanda contra JOSEFA CRUZ VALLEJO y MARIA GUADALUPE CRUZ VALLEJO, y por auto de fecha tres de octubre del año dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: DANIEL GREGORIO OLVERA CRUZ, demanda en la vía Ordinaria Civil, ACCION DE USUCAPION, contra JOSEFA CRUZ VALLEJO y MARIA GUADALUPE CRUZ VALLEJO, la cual quedó registrada bajo el número de expediente 296/2012, seguido ante el Juez Segundo Civil de esta Ciudad, las siguientes prestaciones: 1) La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que el suscrito se ha convertido en propietario por usucapión del lote de terreno número 50 (cincuenta), manzana 87 (ochenta y siete), ubicado en calle Cadena, número 22, Colonia Metropolitana Primera Sección, en Nezahualcóyotl, Estado de México; 2) La cancelación y tildación en el Libro, volumen, sección y partida registral, de la inscripción que aparece a favor de las demandadas JOSEFA CRUZ VALLEJO y MARIA GUADALUPE CRUZ VALLEJO, respecto del lote de terreno antes mencionado; 3) La inscripción en el Libro, volumen, sección y partida registral correspondiente, de la sentencia que declare que DANIEL GREGORIO OLVERA CRUZ se ha convertido en propietario por usucapión del lote de terreno antes mencionado. Lo que pide en razón a que con fecha 05 de enero del año 2000, DANIEL GREGORIO OLVERA CRUZ celebró en calidad de comprador con las señoras JOSEFA CRUZ VALLEJO y MARIA GUADALUPE CRUZ VALLEJO, contrato de compraventa privado respecto del lote de terreno antes descrito: con una superficie total de 134.56 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 16.82 metros

con lote 49; al sur: mide 16.82 metros con lote 51; al oriente: mide 08.00 metros con calle Cadena y al poniente: mide 08.00 metros con lote 11; poseyéndolo desde la celebración del contrato de compraventa, por aproximadamente 12 años, en calidad de propietario, de buena fe, de manera pública, pacífica, continua, y sin oposición de quien aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad como propietario; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a favor de las demandadas JOSEFA CRUZ VALLEJO y MARIA GUADALUPE CRUZ VALLEJO; ahora bien, del demandante refiere que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones necesarias para usucapir, solicitando se declare propietario del mismo; por lo que al ignorarse el domicilio de las demandadas C. JOSEFA CRUZ VALLEJO y MARIA GUADALUPE CRUZ VALLEJO, se les emplace por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación ordenada, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia certificada íntegra de la presente resolución, apercibiendo a las demandadas en comento, que si pasado el término antes señalado, no comparecen por sí, o debidamente representadas, a dar contestación a la instaurada en su contra, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y se seguirá el juicio en su rebeldía; y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los dispositivos 1.168 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en: el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 03 de octubre del 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Emmanuel Mendoza Díaz.-Rúbrica.
749-B1.-30 octubre, 11 y 21 noviembre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO

EXPEDIENTE 1097/2011.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MAURICIO MARTIN FERNANDEZ TINOCO, el C. Juez dictó autos de fechas catorce de agosto y veinticuatro de junio ambos del dos mil trece, donde se manda sacar en pública subasta el inmueble hipotecado consistente en: casa marcada con el número veintiséis de la calle Hacienda de Carindapaz y predio sobre el cual se encuentra construida que es el lote de terreno marcado con el número catorce, de la manzana veintiséis romano, ubicado en el Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, en Atizapán de Zaragoza, (hoy Ciudad López Mateos) Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las catorce horas del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$3,325,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del numeral 574 del Código referido.- Para su publicación por dos veces de siete en siete días y en los estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y periódico "Diario Imagen".- México, D. F. a 23 de septiembre del 2013.- Atentamente.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.- Rúbrica.

1356-A1.- 8 y 21 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 978/2010.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARENAS DOMINGUEZ EDUARDO ALEJANDRO, la C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil Interina, LIC. SILVIA VARELA RODRIGUEZ, dictó un auto con que en su parte conducente a la letra dice:-----

México, Distrito Federal, a ocho de julio del año dos mil trece.

.....como se solicita por corresponder al estado que guardan los presentes autos se manda sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble hipotecado consistente en el inmueble ubicado en LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL NUMERO CUATRO, DEL LOTE NUMERO CUATRO, DE LA MANZANA CIENTO SETENTA QUE COMPONE EL LLAMADO SECTOR CINCUENTA Y CUATRO, PERTENECIENTE A LA SECCION CUARTA DEL CONJUNTO URBANO "LOS HEROES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO,debiéndose convocar postores por medio de Edictos...., sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que es el valor del avalúo único rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate antes mencionada se señalan las..... DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

4944.-8 y 21 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JUAN GUILLERMO ALBIAR HERNANDEZ y otra, expediente número 732/2009. LA C. JUEZ CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, por proveído de veintitrés de septiembre del año de dos mil trece ordeno lo siguiente: se señalan nueve horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, consistente en el inmueble ubicado en calle Doce Número Oficial 62, Sector Condominio 62, Manzana XIX lote 3, casa 2, fraccionamiento "Villas de Ecatepec" Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyo valor comercial de avalúo es la cantidad de \$676,800.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos el veinte por ciento que dan por resultado la cantidad de \$541,440.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre una y otra publicación

siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Gírese atento exhorto en Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado, en los sitios de costumbre de ese lugar, publicaciones que deberán realizarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate siete días hábiles.- Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Debiendo realizar las publicaciones de edictos en los sitios públicos de costumbre de dicha entidad, así como en los sitios visibles de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación.- México, D. F., a 16 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Elvia Patricia Ramos Soto.- Rúbrica.

4951.- 8 y 21 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE N° 1587/2012.

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de PEREA LONA SALVADOR, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, del Distrito Federal, señaló las diez horas del día tres de diciembre del año en curso. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en: vivienda en condominio identificada como Unidad Privativa B, marcada con el número oficial 3, de la calle Murcia perteneciente al Condominio Privada Murcia, edificada sobre el lote 3 de la manzana 25, del fraccionamiento de tipo de interés social denominado Villa del Real Tercera Sección, desarrollado en la fracción de terreno denominada San Mateo El Alto, que forma parte del Rancho San Mateo, el pueblo de Ozumbilla, ubicado en camino a San Pablo s/n., Carretera Federal México-Pachuca, en San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), avalúo por el cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486, del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.- Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia. En el periódico El Economista los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este H. Juzgado. Y en los estrados de ese Juzgado y en los lugares de costumbre.- México, D.F., a 28 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Carlos Emilio Carmona.- Rúbrica.

4952.- 8 y 21 noviembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

REMATE.

EXP. 884/2012.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en

contra de CARMEN DINA CONCHILLOS MEDINA, expediente número 884/2012. LA C. JUEZ DECIMO DE LO CIVIL señaló las doce horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año dos mil trece para que tenga verificativo el remate en subasta pública en primera almoneda y en pública subasta el bien hipotecado que se identifica como: lote siete, de la manzana tres, y construcciones en el existentes, actualmente marcado con el número oficial 14, en la calle Mar de Creta del Fraccionamiento "Lomas Lindas" segunda sección, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de \$1'342,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual término, en el periódico Diario Imagen, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del Juzgado competente en Atizapán de Zaragoza siendo los estrados del Juzgado, en la Receptoría de Rentas, Gaceta Oficial así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en los demás lugares de costumbre de ese lugar.- México, D. F. a 16 de Octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. J. Félix López Segovia.- Rúbrica.

4955.- 8 y 21 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE CUANTIA MENOR
MEXICO, D. F.
EDICTO**

En los autos del juicio ORAL, promovida por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de LUNA RUBIO EMILIO ROBERTO y MARIA DE LOURDES JUAN PEREZ, (CONYUGE), relativo al expediente número 1314/2005, el Ciudadano Juez dictó un(os) Auto(s) que en lo conducente dice(n):

"...México, Distrito Federal, a ocho de octubre del año dos mil trece..."

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, se señala las once horas del día tres de diciembre del dos mil trece, respecto del bien inmueble dado en garantía ubicado en la vivienda "B" del lote cincuenta y nueve, marcado con el número cincuenta y nueve de la calle Cielo, perteneciente a la manzana cuarenta y cinco, sección tres, del conjunto urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos" en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo el precio del remate la cantidad de \$266,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde al precio del avalúo del inmueble del perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha la cantidad y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento del valor del bien a rematar sin cuyo requisito no serán admitidos. Se ordena anunciar la venta judicial mediante edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, publicaciones que deberán realizarse tanto en el tablero de avisos de este Juzgado, como en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal"..."

"...Notifíquese. Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Décimo Primera Civil de Cuantía Menor del Distrito Federal, Licenciado Joel Martínez González, ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdos Licenciada Beatriz Cruz Villanueva; con quien actúa, autoriza y da fe..."- México, D. F. a 17 de octubre de 2013.- La Ciudadana Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Beatriz Cruz Villanueva.- Rúbrica.

4957.- 8 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

GIL ALBERTO CONCUERA.

JOSE LUIS ZAMARRIPA GUZMAN, inició en el Juzgado Segundo Civil de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, el Juicio Ordinario Reivindicatorio, expediente 637/07, demandando el cumplimiento de las prestaciones siguientes:

a).- La declaración de que el suscrito, tiene el dominio sobre el lote de terreno y construcciones en él construidas del inmueble ubicado en la calle de Huanitzin, manzana 7; lote 11, del Fraccionamiento Sagitario, conocido como Colonia Tlayehuale, del Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con superficie, medidas, colindancias y características a que me refiere en los hechos de esta demanda.

b).- La reivindicación al suscrito del referido inmueble con sus construcciones con todo en cuanto de hecho y por derecho me corresponda, con sus mejoras, frutos y accesorios, para lo cual se debe condenar al demandado para que haga entrega del mismo al suscrito en ejecución de sentencia.

c).- El pago de las cantidades que por concepto de rentas se empiecen a generar a partir del emplazamiento a juicio del demandado, mismas que se cuantificarán en ejecución de sentencia y a juicio de peritos, con relación a la plusvalía de la zona, así como a los promedios estándares sobre las rentas de inmuebles similares dentro de esa zona, esta prestación es por los daños y perjuicios que me ha venido ocasionando el demandado al no poder obtener una ganancia lícita a la que tengo derecho sobre el inmueble de mi propiedad para el cual fue adquirido por el suscrito, desposeyéndome del derecho a poder proporcionarle un lugar para vivir a mi familia dentro del mencionado inmueble.

d).- El pago de los gastos y costas que origine el presente origine.

Siendo que el auto que le recayó a dicha solicitud textualmente dice.

AUTO.- En Ixtapaluca, México, a 13 TRECE de Julio del 2007 DOS MIL SIETE.

Por presentado a JOSE LUIS ZAMARRIPA GUZMAN, con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan, demandando por su propio derecho, en la VÍA ORDINARIA CIVIL (REIVINDICATORIO) DE GIL ALBERTO CONCUERA, las prestaciones que indica por los motivos y razones que refiere; en consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE. REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDA Y DESE AVISO AL SUPERIOR JERARQUICO DE SU INICIO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.2, 1.134, 1.135, 1.138, 1.148, 1.175, 2.108, 2.111 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ADMITE la presente demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas, emplácese y córrase traslado a GIL ALBERTO CONCUERA en el domicilio ubicado CALLE HUANITZIN, MANZANA 7, LOTE 11 DEL FRACCIONAMIENTO SAGITARIO CONOCIDO COMO COLONIA TLAYEHUALE DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, para que dentro del plazo de NUEVE DIAS comparezca al local de este Juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo según sea el caso, así mismo prevengasele para que señale domicilio dentro de la población donde se ubica este Juzgado, con el apercibimiento

que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos de los numerales 1.168 y 1.170 de la Ley en cita.

Toda vez que señala como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados de este Juzgado, hágansele las posteriores, aún las de carácter personal en términos de los numerales 1.168 y 1.170 de la Ley en cita; se previene al ocurrente para que dentro del término de tres días presente al profesionista que con su firma autoriza el escrito de cuenta, quien deberá exhibir el original de su cédula profesional, para que de cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1.94 y 1.95 de la Ley Adjetiva de la materia, teniéndose por autorizados a los demás profesionistas y personas que menciona para los fines que indica y en tratándose de abogado patrono deberá estarse acordado en líneas arriba.

NOTIFIQUESE.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL LICENCIADO ALBERTO MARTINEZ GUTIERREZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, MEXICO, CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA, POR MINISTERIO DE LEY QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUIEN DA FE DE LO ACTUADO.-DOY FE.-JUEZ. SECRETARIO. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

AUTO. EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

A sus autos el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JOSE LUIS ZAMARRIPA GUZMAN, visto su contenido y en particular el de la comparecencia que antecede, y el estado que guarda el proceso, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil diez, con fundamento en el artículo 1.181 de la Legislación en comento, emplácese a FELIPE VARGAS ENRIQUEZ, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la reconvencción hecha valer por el demandado GIL ALBERTO CONCUERA, y se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, asimismo, procédase a fijar en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, por conducto del Secretario; haciéndole saber a la parte demandada que debe de presentarse a éste Juzgado en un plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que el codemandado la recojan y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita. Asimismo, es de hacerse del conocimiento de la parte actora, que las publicaciones ordenadas deberán hacerse en días hábiles para éste Tribunal.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el Licenciado BERNARDO ALVAREZ MORALES, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos JAVIER OLIVARES CASTILLO, quien autoriza y da fe de lo actuado. Juez. Secretario. Dos firmas ilegibles-Rúbricas.

En cumplimiento al auto de fecha veintiuno (21) de junio del dos mil doce (2012), se expiden los edictos ordenados, en Ixtapaluca, Estado de México, a veintiocho (28) de mayo del año dos mil doce (2012).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

4989.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ PLIEGO.

En el expediente marcado con el número 488/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN MONDRAGON GARDUNO, albacea general de la sucesión a bienes de finada madre ALICIA GARDUÑO VELEZ, en contra de MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ PLIEGO, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil trece, ordenó se notifique por edictos a la demanda sobre lo reclamado en la demanda que a continuación se detalla las siguientes prestaciones:

1.- LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA QUE HA OPERADO A FAVOR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MI FINADA MADRE ALICIA GARDUÑO VELEZ RESPECTO A LA CASA HABITACION UBICADA EN PLUTARCO GONZALEZ NUMERO CIENTO TRECE (113), COLONIA LA MERCED ALAMEDA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: al norte: dieciocho metros con cuarenta centímetros (18.40 m) con calle Plutarco González; al sur: diecisiete metros con ochenta centímetros (17.80 m) con propiedad de María Téllez; al oriente: veinticinco metros con treinta centímetros (25.30 m) con propiedad de Francisco Vilchis; al poniente: veinticinco metros con ochenta centímetros (25.80 m) con calle Pedro Ascencio.

Por lo que procedase a realizar la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días, en el Periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: dieciséis de octubre del dos mil trece.-Segundo Secretario, Lic. Rubidelmey Cardoso Castro.-Rúbrica.

4985.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

NOTIFICACION: JAIME HERNANDEZ LEONIDES. Se le hace saber que en el expediente número 268/2013, relativo a la controversia del derecho familiar (pensión alimenticia), promovido por MIRIAM RODRIGUEZ VAZQUEZ, en contra de JAIME HERNANDEZ LEONIDES; en el Juzgado Primero Familiar de Cuautitlán, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, Visto el escrito presentado por MIRIAM RODRIGUEZ VAZQUEZ, y atento a que de los informes rendidos por el VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. POLICIA MUNICIPAL DE TEPOTZOTLAN, de los cuales se advierte que en los domicilios proporcionados para JAIME HERNANDEZ LEONIDES en sus respectivos informes, el mismo actualmente no se encuentra residiendo en éstos; como se desprende de los informes que obran en autos y la razón de la diligencia de la Notificadora adscrita a este Juzgado, con fundamento en los numerales 1.134, 1.138, 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista al cónyuge JAIME HERNANDEZ LEONIDES, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud de divorcio que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de

mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber de la solicitud de divorcio y la propuesta de convenio formulada por MIRIAM RODRIGUEZ VAZQUEZ, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, para que dentro del plazo de tres días contados a partir de la última publicación, señale domicilio dentro de la Cabecera Municipal de Cuautitlán, México, a fin de oír y toda clase de notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se harán por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II, y 1.182 del Ordenamiento Jurídico invocado, asimismo para que a más tardar en cualquiera de las dos audiencias de avenimiento. Se pronuncie respecto de la solicitud de divorcio y propuesta de convenio formuladas por la solicitante: el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la vista. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos quien autoriza y firma lo actuado para constancia.-Doy fe.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.-Dado a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 13 de agosto y dieciséis de octubre de 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

4988.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 483/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por RUBEN CABRERA CORTES, en contra de HUMBERTO ROJAS RUIZ su sucesión, por auto dictado en fecha veinticuatro de octubre del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARGARITA OFELIA CALLEJA ESPINOZA, en su carácter de albacea de HUMBERTO ROJAS RUIZ, su sucesión, ordenándose su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

La propiedad del inmueble que en base a la su posesión ha detentado a título de dueño por más de veintidós años, el cual se encuentra ubicado en el predio denominado terreno de común repartimiento de calidad temporal, conocido como fracción I, ubicado en el Barrio de Tlatenco, perteneciente al Municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual tiene una superficie de 3,493.48 (tres mil cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados, con cuarenta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 50.33 metros cuadrados con Granja San Isidro, y la segunda 29.45 metros cuadrados con Esteban Velazco Flores, al sur: 73.03 metros con cerrada de Sinaloa, al oriente: 51.25 metros colinda en 13.84 metros con Esteban Velazco Flores y la segunda 37.11 metros con Panteón Municipal, así como la tildación de la inscripción del inmueble que se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad a nombre de Humberto Rojas Ruiz y en su lugar quede a nombre de Rubén Cabrera Cortés.

Deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no concurren por sí, por apoderado o gestor que los represente, se les seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, que se fijará en la puerta del Juzgado.

Se expide para su publicación a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 24 de octubre del 2013.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica. 4990.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A RODRIGO SANCHEZ GONZALEZ, se le hace de su conocimiento que GABRIELA APARICIO SANTILLAN, promovió JUICIO ORDINARIO CIVIL, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 420/2013, reclamándole las siguientes prestaciones: a) En cumplimiento forzoso del contrato privado de compraventa de fecha veinte de agosto de 2009; b) Como consecuencia de la presentación anterior el otorgamiento y firma de escritura respecto al terreno ubicado en calle Garza Sector Unidad Vecinal "A" manzana 2-E, lote 4, Colonia Lago de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; c) La desocupación y entrega del terreno ubicado en calle Garza Sector Unidad Vecinal "A" Manzana 2-E, lote 4, Colonia Lago de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; d) La inscripción preventiva del presente Juicio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; e) El pago de los gastos y costas que se generen por el presente juicio, basándose en la narración de las prestaciones aducidas en la misma. Por lo que ignorándose el domicilio del demandado, llámense a Juicio al codemandado RODRIGO SANCHEZ GONZALEZ, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los veintitrés de octubre de dos mil trece.- Doy Fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de octubre de dos mil trece.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Mónica Teresa García Ruiz.- Rúbrica.

779-B1.- 11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

CCC. MAYRA ANTONIA ENRIQUEZ DE MENA, ALFONSO ENRIQUEZ CAZARES y ALFONSO MENA ESCARCEGA.

En los autos del expediente número 229/2013, JAIME MANUEL FUENTES ROBLES, por su propio derecho demanda en la vía Ordinaria Civil de MAYRA ANTONIA ENRIQUEZ DE MENA, ALFONSO ENRIQUEZ CAZARES y ALFONSO MENA ESCARCEGA la prescripción positiva por usucapión, respecto del lote siete denominado Santa Cruz del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México y el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, en caso de que el ahora demandado se opusiera a la acción intentada.

Fundando su demanda en los siguientes hechos y preceptos de derecho: El inmueble materia del presente Juicio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de los hoy demandados, en un porcentaje la primera veinticinco por ciento, el segundo con cincuenta por ciento y el tercero en un veinticinco por ciento.

El predio que dice posee en carácter de propietario es el lote siete, denominado Santa Cruz del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con una superficie de 1,431.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 57.50 metros con lote cinco, al sur 57.00 metros con lote nueve, al oriente 25.00 metros con lote número ocho y al poniente 25.00 metros con camino a Chiconquiagua.

El quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la poseedora quien dijo ser legítima propietaria MAYRA ANTONIA ENRIQUEZ DE MENA, celebró contrato de compra venta, respecto del inmueble de referencia, como se acredita con el referido contrato, en la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS. Manifiesta el actor que se encuentra en posesión desde hace más de diez años en concepto de propietario, de una manera pública, continua y de buena fe, pues siempre ha ejercido actos de dominio en concepto de legítimo propietario y a la vista de todos vecinos sin que persona alguna lo haya molestado ya que lo adquirió de buena fe.

Derecho: Indica que son aplicables lo dispuesto por los artículos 910, 911, 912 fracción I, 932, 933 y demás relativos del Código Civil anterior. En cuanto al procedimiento norman los artículos 2.107, 2.108, 2.110, 2.11 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO; en un periódico de mayor circulación en esta zona, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; además fíjese una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; se aperece a los demandados que en caso de no comparecer por sí, apoderada o gestor que pueda representarla legalmente se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le surtirán por medio de las listas y el Boletín Judicial. - Se expiden en Amecameca, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil trece.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Escobar Flores.-Fecha del acuerdo: dieciocho de septiembre del año dos mil trece.-Secretario Judicial de Acuerdos, Lic. Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

780-B1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE LOURDES CHAVEZ ORTEGA.

Se hace saber que el señor ADRIAN PLASCENCIA FONSECA; en el expediente número 1302/12, relativo al Juicio Divorcio Incausado, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Sea decretada por sentencia definitiva la disolución del

vínculo matrimonial que me une a la señora MARIA DE LOURDES CHAVEZ ORTEGA; B).- Sea aceptado y ejecutado el convenio que se anexa al presente ocurso, conforme lo establecido por los artículos 2.373 fracción III, inciso e) en relación con el 2.278 del Código de Procedimientos Civiles para la Entidad. Toda vez que refiere el actor que: "... Qué en fecha veintiuno de febrero de 1986, contrajo matrimonio con MARIA DE LOURDES CHAVEZ ORTEGA, bajo el Régimen de separación de bienes...", "...Que procrearon un hijo de nombre ADRIAN ALFONSO PLASCENCIA CHAVEZ, mismo que está por cumplir veinticuatro años..." "...Que a mediados del año mil novecientos noventa y dos, en razón de mi trabajo en Hospital me cambian los turnos a necesidades del servicio, lo que trajo consigo que mi esposa MARIA DE LOURDES CHAVEZ ORTEGA, se pusiera de mal humor... diciéndome que andaba con mujeres, llegando las cosas hasta ofendernos, un día me hizo una escena de celos que incluso me quiso golpear, que ya sabía con que pinche vieja andaba y que si la prefería que me quedaría con ella, por lo que al otro día al regresar a la casa, me percaté que ya no están sus cosas ni tampoco las de nuestro hijo, por lo que al ir con mis suegros y tratar de explicarles como eran las cosas, no me dijeron su paradero...", "...Por lo que por auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, se ordeno emplazarla a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo y desahogue la vista, se señalará fecha para la primera junta de avenencia, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a su disposición.- Notifíquese.- Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y tabla de avisos de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Nezahualcōyotl, México a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil once.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación: dieciséis de octubre de 2013.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.- Rúbrica.

781-B1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS MANUEL GUTIERREZ GONZALEZ, demanda en su carácter de Apoderado Legal de GUADALUPE VIRGINIA FERNANDEZ SERRANO Juicio Ordinario Civil de BIENES RAICES, TERRENOS Y CASAS S.A., registrado con el número de expediente 39/2012, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en: lote 5, manzana 522, Colonia Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 27 de agosto del 2011 VALENTIN GARCIA HERNANDEZ, sin derecho ni permiso alguno de la actora despojo del inmueble señalado consecuencia de ello, reclama las siguientes prestaciones: A) La declaración de que mi representada GUADALUPE VIRGINIA FERNANDEZ SERRANO tiene mejor derecho que el demandado para poseer la casa y terreno ubicado en: lote número cinco (5) de la manzana quinientos veintidós (522), de la Colonia Ciudad Azteca del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B) La restitución por el demandado, a mi representada, de la posesión de la casa y terreno mencionados en el inciso que antecede. C) El pago de los daños y perjuicios originados por la posesión del demandado. D) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta

su total terminación. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de BIENES RAICES, TERRENOS Y CASAS S.A., se emplaza a éste por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial en esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil trece, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veinticuatro de octubre del dos mil trece.-Fecha de Validación: dieciocho de octubre del año dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1366-A1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SALVADOR MARTINEZ ACOSTA.

Se hace de su conocimiento que JOSE CLEMENTE ESTRADA MAGADAN, bajo el expediente número 636/2012, promovió en contra de SALVADOR MARTINEZ ACOSTA, demandándole las siguientes prestaciones: A) C. SALVADOR MARTINEZ ACOSTA quien aparece como propietario del inmueble que pretendo usucapir y el cual tiene su domicilio para ser emplazado a juicio el ubicado en calle Santa Ana número 77, del Fraccionamiento Capistrano en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, B) C. LUCIANO FRANCISCO JAVIER ESTRADA CLAVIJO toda vez que la sentencia que se dicte en el presente asunto le pudiera reparar un perjuicio, tomando en cuenta que es la persona de quien adquirí la propiedad directamente, manifiesto que el domicilio en donde puede ser localizado es el ubicado en la calle cerrada de Francisco Barrera número 1, esquina con calle Francisco Barrera en la Colonia San Juan Bosco del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. LA DECLARACION EN SENTENCIA FIRME que el suscrito me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapion por tener la posesión del inmueble ubicado en lote de terreno número 14, de la manzana 34, de la Sección Primera del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros y colinda con la calle Noche Buena, su ubicación; al noroeste: 20.00 metros y colinda con Paseo de Zaragoza; al sureste: 20.00 metros y colinda con el lote 13; al suroeste: 15.00 metros y colinda con el lote 15, con una superficie total de 300 metros cuadrados. La inscripción de demanda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz en los términos que prescribe en Código Civil en los artículos 5.141. Fundándose en los siguientes hechos I) En fecha 15 de agosto de 1959 el Sr. CARLOS ESTRADA ALBERDI adquirió de la URBANIZADORA TLALMEX SOCIEDAD ANONIMA la propiedad del inmueble que se identifica como lote de terreno número 14, de la manzana 34, de la Sección Primera del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México con las medidas y colindancias mencionadas, II) EN FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1964 EL SR. CARLOS ESTRADA ALBERDI el día 27 de junio de 1991, realizo ante el Notario Público 16 del Distrito Federal LIC. FRANCISCO FERNANDO CUETO Y BARROS la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes registrado bajo el instrumento notarial número 72,918 de fecha 3

de julio de 1992, III) Una vez que falleció la SRA. MARIA DEL CARMEN CLAVIJO DEL RIO O MARIA DEL CARMEN CLAVIJO DEL RIO DE ESTRADA mediante el instrumento notarial 59,824 de fecha 19 de septiembre de 2007 otorgó ante el Notario Público número 37 del Distrito Federal de 2007 hizo constar la aceptación de legados en la sucesión testamentaria a bienes de la señora SRA. MARIA DEL CARMEN CLAVIJO DEL RIO O MARIA DEL CARMEN CLAVIJO DEL RIO DE ESTRADA, IV) Cabe señalar que la herencia otorgada al SR. LUCIANO FRANCISCO JAVIER ESTRADA CLAVIJO fue protocolizada el día 19 de septiembre de 2007. V) EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007 EL SR. LUCIANO FRANCISCO JAVIER ESTRADA CLAVIJO vendió el terreno mencionado, VI) El inmueble mencionado actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a nombre de SR. SALVADOR MARTINEZ ACOSTA bajo la partida 1340, del volumen 1707 Sección Primera, Libro Primero de fecha 17 de marzo de 2005. El Juez por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil trece, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del cinco de agosto del 2013, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para dar y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil trece.-Atzapán de Zaragoza, Estado de México, a veinticuatro de octubre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, M. en C.P. Rosa Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

1366-A1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: CONSTRUCTORA DE PROGRAMAS HABITACIONALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Se hace saber que ERIKA PAREDES CORONA, promueve Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 600/2011, en contra del INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y CONSTRUCTORA DE PROGRAMAS HABITACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de quienes reclama las siguientes PRESTACIONES: A).- El otorgamiento y firma de la escritura de propiedad, respecto del inmueble identificado como vivienda dieciséis, lote condominal doce, manzana V, del Conjunto Habitacional denominado La Providencia ubicado en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México; B).- El pago de los daños y perjuicios que se me vienen ocasionando, de conformidad con las consideraciones de hechos y de derecho; y C).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación de este procedimiento; basándose en los siguientes HECHOS: "1.- Con fecha once de junio de mil novecientos noventa y ocho, el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES otorgó a la suscrita un crédito para la adquisición de vivienda, el cual ejercí ante ese mismo Instituto para la adquisición de la casa dieciséis, lote condominal doce, manzana IV, del Conjunto Habitacional denominado La Providencia, ubicado en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con CONSTRUCTORA DE

PROGRAMAS HABITACIONALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. 2.- En fecha quince de junio del mismo año, CONSTRUCCIONES DE PROGRAMAS HABITACIONALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, hizo entrega del bien antes referido, por instrucciones del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con quien se pactó que el precio de la operación sería ciento cinco veces el salario mínimo, quedando pendiente de otorgar la escritura de compraventa. 3.- La suscrita pagó el crédito que le fue otorgado mediante descuentos vía nómina, según el sistema de crédito de la hoy demandada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en el periodo del dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho al sexto bimestre de dos mil cuatro, es decir, que la suscrita cumplió con su obligación de pagar el crédito otorgado, como requisito sine qua non para que se escribiera el mismo, aclarando que desde ese entonces y a la fecha la demandada se ha abstenido de entregar el título de propiedad del inmueble vendido a crédito y que fue pagado por la suscrita. Y 5.- Aún y cuando la demandada señaló que había dado instrucciones al Notario veintiuno del Estado de México, Licenciado Guillermo E. Velázquez Quintana para la escrituración; al acudir ante la Notaría en mención fui informada que no tenían la carta que presento la demandada en el Procedimiento Judicial no Contencioso que fue tramitado ante el Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México; razón por la cual, la suscrita demanda este juicio, para que se me otorgue el título de propiedad; en la carta que supuestamente envió la demandada al Notario, señaló que debía de otorgar lo siguiente: 1.- La cancelación parcial de crédito garantizado con Hipoteca, que otorga el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a favor de CONSTRUCCIONES DE PROGRAMAS HABITACIONALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. 2.- El Contrato de Compraventa que otorga de una parte, como vendedor CONSTRUCCIONES DE PROGRAMAS HABITACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y por la otra parte, como comprador, el señor PAREDES CORONA ERIKA; de lo anterior, se desprende que la demandada reconoce que la suscrita pagó el crédito otorgado, por lo que se considera procedente se le otorgue a la suscrita el título de propiedad que se reclama.

Por auto de fechas veintitrés de septiembre de dos mil trece, se ordena emplazar al codemandado CONSTRUCTORA DE PROGRAMAS HABITACIONALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los uno días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintitrés de septiembre de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Isafas Mercado Soto.-Rúbrica.

1366-A1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

C. IVAN JARAMILLO PINEDA.

LA SEÑORA LAYLA LIBIEN MALDONADO, POR SU PROPIO DERECHO, LE DEMANDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 929/2012; 1.-) LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA A MI FAVOR SOBRE MI MENOR HIJA DE NOMBRE LAYLA LIZETH JARAMILLO LIBIEN; 2.-) EL PAGO DE UNA PENSIÓN DEFINITIVA, QUE SEA SUFICIENTES PARA SUFRAGAR TODOS LOS GASTOS DE MANUTENCION DE LA MENOR HABIDA DENTRO DEL MATRIMONIO LAYLA LIZETH JARAMILLO LIBIEN, 3.-) EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE EL JUICIO ORIGINE HASTA SU TOTAL TERMINACION;

BASANDO SU PRETENSION Y ACCION, EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES DE HECHO Y FUNDAMENTOS DE DERECHO, "EN FECHA TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, LA SUSCRITA LAYLA LIBIEN MALDONADO CONTRAJE MATRIMONIO CON EL SEÑOR IVAN JARAMILLO PINEDA, ANTE EL OFICIAL NUMERO CINCO DEL REGISTRO CIVIL DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, BAJO EL REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES..., DE DICHA UNION PROCREAMOS A LAYLA, LIZETH JARAMILLO LIBIEN...; ESTABLECIMOS NUESTRO ULTIMO DOMICILIO CONYUGAL EN CALLE CIPRESSES # 6, FRACCIONAMIENTO LOS CEDROS, METEPEC, ESTADO DE MEXICO; CON EL HOY DEMANDADO DEJE DE HACER VIDA EN COMUN A PARTIR DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LA FECHA, TIEMPO DURANTE EL CUAL NO SE HA PREOCUPADO POR EL BIENESTAR Y CUIDADO DE LA MENOR HABIDA EN MATRIMONIO, LA CUAL DESDE SU NACIMIENTO SE ENCUENTRA BAJO MI PROTECCION, PROCURANDO SU SANO DESARROLLO FISICO Y EMOCIONAL, DE AHI QUE DESDE QUE TUVE LA OPORTUNIDAD DE SER MADRE ME HE DEDICADO POR ENTERO A CUIDARLA, VIGILAR SU DESARROLLO FISICO Y EMOCIONAL, DE SU EDUCACION, DE LLEVARLA A SUS CLASES, PASEOS Y VIAJES, DE PROPORCIONARLE EN FIN TODO LO NECESARIO PARA QUE SIGA CRECIENDO COMO UNA NIÑA SANA Y FELIZ...; DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS SON TESTIGOS ENTRE OTROS VICTORIA CURIEL ALVAREZ ASI COMO MIS PADRES, MA. DOLORES MALDONADO LOPEZ Y ANTONIO LIBIEN DIPP...; EL DESARROLLO DE MI HIJA ES COMO LA DE CUALQUIER OTRA MENOR, ES UNA NIÑA NORMAL Y SANA, QUE MERECE SEGUIR VIVIENDO EN LAS MISMAS CONDICIONES, POR TAL MOTIVO SOLICITO SE ME SEA OTORGADA SU GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA...; PERMITIENDOME ADJUNTAR EN RESPALDO DE MIS ARGUMENTOS CONSTANCIA EXPEDIDA A FAVOR DE MI MENOR HIJA POR SU MEDICO PEDIATRA QUIEN DESDE SU NACIMIENTO SUPERVISA SU ESTADO DE SALUD Y CRECIMIENTO...; ADJUNTO TAMBIEN CONSTANCIA DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, EXPEDIDA POR EL JARDIN DE LOS CEREZOS, CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL CUAL SE ENCUENTRA ESCRITA CURSANDO MATERNAL III, EN EL CICLO ACTUAL...; AL DEMANDADO NO LE CORRESPONDE TENER A NUESTRA HIJA BAJO SUS CUIDADOS, TODA VEZ QUE NUNCA SE HA PREOCUPADO, NI OCUPADO DE ELLA, PRUEBA DE ELLO ES QUE DESDE LOS DOS MESES DE NACIDA A LA FECHA NUNCA HA PROCURADO SIQUIERA BUSCARLA, LO QUE DEMUESTRA UN CLARO DESINTERES Y PRUEBA DE SUYO LA CALIDAD DE PERSONA QUE ES EL HOY DEMANDADO QUIEN REITERO LA HA TENIDO EN TOTAL ABANDONO PRACTICAMENTE DESDE QUE NACIERA.

TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA PROMOVENTE MANIFIESTA QUE SE DESCONOCE SU PARADERO, Y EN AUTOS YA SE ENCUENTRAN RENDIDOS LOS INFORMES DE BUSQUEDA Y LOCALIZACION DEL

DEMANDADO, ORDENADOS POR AUTO DICTADO EL SIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, DE LOS CUALES SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO Y PARADERO ACTUAL DEL SEÑOR IVAN JARAMILLO PINEDA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1.181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, EMPLACASE AL SEÑOR IVAN JARAMILLO PINEDA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE CONTENGAN UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA LOS CUALES DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DONDE SE HAGA LA CITACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, DEBIENDO ADEMAS FIJARSE UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE SI PASADO ESTE TIEMPO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL. SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE METEPEC, MEXICO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-DOY FE.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. LUCIA MARTINEZ PEREZ.- RUBRICA.

4971.- 11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE METEPEC
EDICTO**

HAGO SABER, QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 165/2013, RADICADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA PROMOVIDO POR EDGAR SAMUEL MORALES SALES EN CONTRA DE ANA MARIA GOMEZ MAYA, TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA MARIA GOMEZ DE CASTRO, DONDE SE DEMANDAN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES; A).- SE ME OTORQUE LA ESCRITURA PUBLICA DERIVADA DE LA COMPRA-VENTA QUE CELEBRE CON LA DEMANDADA, COMO CONSTA DEL RECIBO DE COMPRA-VENTA QUE ME FIRMO LA DEMANDADA EL DIA 13 TRECE DE JUNIO DE 1977 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, RATIFICADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 9 NUEVE DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 14 CATORCE DE JUNIO DE 1977 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO QUE SE INDICA EN LOS HECHOS DE ESTA DEMANDA, EL CASO DE QUE SE NIEGUE LA DEMANDA A FIRMAR, LO HAGA SU SEÑORIA EN SU REBELDIA. B).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE DERIVEN DE ESTE JUICIO, POR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HA INCURRIDO LA DEMANDA, BASANDOSE PARA ELLO EN LOS SIGUIENTES: H E C H O S: 1º.- COMO SE ACREDITA CON EL ORIGINAL DEL TESTIMONIO NOTARIAL CONTENIDO EN EL ACTA NUMERO 11709, VOLUMEN CXXXIII DEL AÑO 1972 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, LA AHORA DEMANDADA ADQUIRIO EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5 CINCO, DE LA MANZANA XXIII VIGESIMA TERCERA, DEL FRACCIONAMIENTO "LOS PILARES", UBICADO EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS Y CERO

CENTIMETROS CUADRADOS, COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 M2 DIEZ METROS CUADRADOS CON LOTE NUMERO 32 TREINTA Y DOS; AL SUR 10.00 M2 DIEZ METROS CUADRADOS CON AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA; AL ORIENTE 20.00 M2 VEINTE METROS CUADRADOS CON LOTE NUMERO 4 CUATRO; Y AL PONIENTE 20.00 M2 VEINTE METROS CUADRADOS CON LOTE NUMERO 6 SEIS, ESTE PREDIO LO ADQUIRIO LA HORA DEMANDADA DEL FRACCIONAMIENTO "LOS PILARES", S.A., REPRESENTADO POR SU APODERADO GENERAL SEÑOR GENARO GAVALDON GUAJARDO, ESTA OPERACION DE COMPRA-VENTA A FAVOR DE ANA MARIA GOMEZ MAYA, TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA MARIA GOMEZ DE CASTRO, QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EN LA SECCION PRIMERA, LIBRO PRIMERO, VOLUMEN SIN NUMERO, TOMO 30 TREINTA, FOJAS 137 CIENTO TREINTA Y SIETE, ASIENTO 6530-33 SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA- TREINTA Y TRES, DE FECHA 19 DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO 1972 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS. ANEXO 1 UNO. 2º.- COMO SE ACREDITA CON EL ORIGINAL DEL RECIBO DE FECHA 13 TRECE DE JUNIO DEL AÑO 1977 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, LA SEÑORA ANA MARIA GOMEZ MAYA, TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA MARIA GOMEZ DE CASTRO, ME VENDIO EL BIEN INMUEBLE A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL HECHO ANTERIOR, EN LA CANTIDAD DE \$90,000.00 M.N. (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), RECIBO QUE FUE RATIFICADO ANTE LA PRESENCIA DEL LICENCIADO TEODORO SANDOVAL VALDEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 NUEVE DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; ANEXO 2 DOS. COMO ACTO POR EL CUAL SE CONFIRMO QUE LA DEMANDA ME TRANSMITIA LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA VOLUNTAD DE TRANSMITIRME LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE MOTIVO DE ESTA DEMANDA, ME HIZO ENTREGA DEL ORIGINAL DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL HECHO ANTERIOR, EL QUE CONSERVO Y SE ACOMPAÑA A ESTE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA COMO SE INDICA EN EL APARTADO PRECEDENTE. 3º.- COMO CONSECUENCIA DEL RECIBO QUE ME FUE EXTENDIDO Y DEL ACUERDO DE VOLUNTADES CELEBRADO CON LA DEMANDADA ANA MARIA GOMEZ MAYA O ANA MARIA GOMEZ DE CASTRO, COMO INDISTINTAMENTE ES CONOCIDA, ME ENTREGO LA POSESION JURIDICA Y MATERIAL DE ESE BIEN INMUEBLE, EL CUAL A PARTIR DE ESA FECHA, LO ESTOY POSEYENDO EN MI CARACTER DE PROPIETARIO, EN FORMA CONTINUA, PUBLICA, PUBLICA Y DE BUENA FE, REALIZANDO TODOS LOS ACTOS PROPIOS DE UN DUEÑO, SIN INTERRUPCION ALGUNA HASTA LA FECHA. 4º.- COMO CONSECUENCIA DE LA MANIFESTACION DE VOLUNTAD CONTENIDA EN EL RECIBO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL HECHO NUMERO 2 DOS, SUSCRITO POR LA DEMANDADA ANA MARIA GOMEZ MAYA O ANA MARIA GOMEZ DE CASTRO, COMO INDISTINTAMENTE ES CONOCIDA, ESTA PARTE PROCEDIO A TOMAR POSESION MATERIAL Y JURIDICA DEL BIEN INMUEBLE QUE ES MOTIVO DEL ALUDIDO RECIBO INDICADO, HE REALIZADO TODOS LOS ACTOS DE DOMINIO QUE ME CORRESPONDEN COMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE ALUDIDO. 5º.- EN DIFERENTE OCASIONES ME HE DIRIGIDO A LA DEMANDADA ANA MARIA GOMEZ MAYA O ANA MARIA GOMEZ DE CASTRO, COMO INDISTINTAMENTE ES CONOCIDA, CON EL FIN DE QUE ME OTORGUEN ESCRITURA PUBLICA ANTE NOTARIO, POR LA COMPRA-VENTA QUE ME HIZO DEL BIEN INMUEBLE A QUE HAGO REFERENCIA EN LOS HECHOS DE ESTA DEMANDA, SIN OBTENER RESPUESTA POSITIVA AL RESPECTO. 6º.- ANTE LA NEGATIVA DE LA DEMANDADA PARA OTORGARME ESCRITURA PUBLICA CON MOTIVO DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAMOS EL QUE

TIENE POR OBJETO EL BIEN INMUEBLE A QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA DEMANDA, ES POR LO QUE SE LE DEMANDA EN ESTA VIA Y FORMA CON EL FIN DE QUE POR LA VIA JUDICIAL SE LE OBLIGUE AL CUMPLIMIENTO DE ESA PRESTACION, PARA EL EFECTO DE QUE SE LE CONDENE A OTORGARME LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE. EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CODIGO DE LO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, APLICABLE A ESTE NEGOCIO, YA QUE COMO SE HA MENCIONADO, SE HA NEGADO HA REALIZAR ESE ACTO JURIDICO EN LA FORMA QUE SE LE PIDE. POR LO QUE ANTE SU NEGATIVA ME VEO OBLIGADO A DEMANDARLE EN ESTA VIA Y FORMA, POR LO QUE SE PIDE SE LE CONDENE AL CUMPLIMIENTO DE ESTA PRESTACION, ASI COMO A QUE SE INSCRIBA ESE ACTO JURIDICO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LO ANTERIOR SE DERIVA DEL DERECHO QUE COMO NUEVO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE DE REFERENCIA, TENGO DERECHO A EXIGIR QUE SE ME OTORQUE EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA EN ESCRITURA PUBLICA Y SE INSCRIBA A MI FAVOR EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INDICADA. 7º.- IGUALMENTE SE PIDE SE CONDENE A LOS CODEMANDADOS AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1947 DEL CODIGO DE LO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, YA ABROGADOS PERO APLICABLE A ESTE NEGOCIO, YA QUE ESTAN INCUMPLIENDO COMO VENDEDORES DEL PREDIO MOTIVO DE ESTA LITIS, CON SU OBLIGACION DE OTORGAR LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE DERIVA DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA PRIVADO QUE ES MOTIVO DE ESTA DEMANDA. EN ESE ORDEN, SE ESTIMA QUE ES PROCEDENTE EL RECLAMO ALUDIDO, Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA JUEZA DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE A LA LETRA DICE: VISTO EL CONTENIDO DEL ESCRITO DE CUENTA Y ATENTO AL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTUA DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE DE LOS INFORMES RENDIDOS EN EL SUMARIO POR LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS, SE ADVIERTE QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACION DE LA DEMANDADA ANA MARIA GOMEZ MAYA, TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA MARIA GOMEZ DE CASTRO, CONSECUENTEMENTE, COMO LO SOLICITA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, EMPLACESELE A LA PRENOMBRADA POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, MISMOS QUE CONTENDRAN UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION A DAR CONTESTACION A LA INCOADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE A SU INTERESES CONVenga; ASI MISMO, POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA ADSCRITA A ESTE JUZGADO FIJERE EN LA PUERTA DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, COPIA INTEGRAL DE ESTA RESOLUCION POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. POR OTRA PARTE PREVENGASE A LA DEMANDADA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES EN TERMINOS DE LO PREVENIDO POR LOS ARTICULOS 1.168, 1.170 Y 1.182 DEL CODIGO ADJETIVO DE LA MATERIA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRA JURADO JIMENEZ.- RÚBRICA.

4974.- 11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

MARINA GARCIA DE RODRIGUEZ.

El C. FRANCISCO VAZQUEZ MONROY, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 725/2013, Juicio Ordinario Civil en contra de MARINA GARCIA DE RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapación respecto del inmueble denominado Fraccionamiento El Tejocote ubicado en la calle Ramales manzana 16, lote 39, del Fraccionamiento Granjas Agrícolas, denominado El Tejocote, ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.00 metros con lote 37 manzana 16; al sur: 28.00 metros con lote 41 manzana 16; al oriente: 10.00 metros con lote 40 manzana 16; y al poniente: 10.00 metros con calle Ramales. Con una superficie total de 280 metros cuadrados. B) La inscripción de la sentencia ejecutoriada que declare que se ha consumado la usucapación y que me he convertido en propietario de dicho inmueble. Fundándose en los siguientes hechos: desde el quince de febrero del año mil novecientos noventa y siete, me encuentro en posesión del inmueble denominado Fraccionamiento El Tejocote ubicado en la calle Ramales manzana 16, lote 39, del Fraccionamiento Granjas Agrícolas, denominado El Tejocote, ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros con lote 37 manzana 16; al sur: 28.00 metros con lote 41 manzana 16; al oriente: 10.00 metros con lote 40 manzana 16; y al poniente: 10.00 metros con calle Ramales, con una superficie total de 280 metros cuadrados. II.- Dicho inmueble lo adquirí por medio de un contrato privado de compra venta entre el suscrito y el señor SERGIO VAZQUEZ ALMARAZ, en su carácter de vendedor, y como testigo del mismo JUAN ESPINOZA SANCHEZ. III.- La posesión que ejerzo sobre el inmueble lo es en carácter de propietario. IV.- La posesión que ejerzo el suscrito sobre el lote terreno descrito lo es forma pacífica. V.- La posesión que el suscrito ejerce sobre el inmueble motivo del presente juicio es en forma continua. VI.- La posesión que el suscrito ejerce sobre el lote de terreno motivo del presente juicio lo es en forma pública. VII.- La posesión que el suscrito ejerce sobre el lote del terreno materia de esta controversia lo es de buena fe y por un lapso mayor de cinco años. VIII.- El inmueble materia del presente juicio se encuentra debidamente inscrito en el Instituto de la función Registral de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, en el folio real electrónico número 00050820 a nombre de MARINA GARCIA DE RODRIGUEZ. Cabe aclarar que el inmueble a usucapir, es el mismo descrito en el certificado de inscripción exhibido, solo que en el certificado de inscripción de referencia no señalaron colindancias, ello en atención a que la escritura del fraccionamiento correspondiente al Fraccionamiento El Tejocote, solo se señalo de manera general el número de lotes que resultaban de tal fraccionamiento así como las medidas y superficies de los lotes, sin establecer las colindancias correspondientes a cada uno de ellos. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y/o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en

sentido negativo tal como lo previene el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172 y 1.174 del Ordenamiento Legal antes invocado. Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y el Boletín Judicial.- Dado en Texcoco, Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy Fe.- Validación.- Fecha del acuerdo que ordena su publicación: dieciocho de octubre de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.- Rúbrica.

782-B1.- 11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

C. EDUARDO DANIEL LARA GONZALEZ.

MARIA DEL PILAR GONZALEZ GREGORIO, en el expediente 1186/2012, le demanda en el procedimiento especial de divorcio incausado y controversia del estado civil de las personas y del derecho familiar, de tramitación predominantemente oral, en relación con los siguientes:

HECHOS

1.- Con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, contrajo matrimonio con el señor EDUARDO DANIEL LARA GONZALEZ, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, en Nezahualcóyotl, Estado de México.

2.- Durante su matrimonio procrearon un hijo de nombre EDUARDO DANIEL LARA GONZALEZ, que nació: el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, en el Distrito Federal.

3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta al C. Juez que su último domicilio conyugal lo establecieron la suscrita y el señor Eduardo Daniel Lara González, en calle Palacio de Iturbide, número 326, Colonia Evolución, Nezahualcóyotl, Estado de México.

4.- Manifiesta al C. Juez que es su voluntad de no querer continuar con el vínculo matrimonial que la une con el señor EDUARDO DANIEL LARA GONZALEZ, en virtud de que actualmente vivieron separados y es por lo que ha decidido divorciarse.

Se le hace saber por este conducto, que debe apersonarse al presente juicio dentro del plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efecto por medio de lista y Boletín Judicial, mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, veintiocho de octubre de dos mil trece.- Validación.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 21 de octubre de 2013.- La Secretaría hace constar que se fijo edicto en la tabla de avisos.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.- Rúbrica.

778-B1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 578/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, promovido por NORBERTO MENDIETA GARCIA, respecto del bien inmueble ubicado en la calle 21 de Marzo sin número, Sección Tercera, San Andrés Cuexcontitlán, Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.20 metros con calle 21 de Marzo; al sur: 24.00 metros con la señora María Cecilia Jiménez Díaz; al oriente: 71.76 metros con el señor Manuel Mendieta de la Cruz y al poniente: 71.76 metros con el señor Isabel Bernal Serrano; con una superficie aproximada de 1.693.53 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a seis de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.

En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

5083.-15 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente 972/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por RAMIRO ARANA GARCIA respecto del inmueble ubicado en calle Chupamirto, de Cañada de Alferez, Lerma, México, mismo que tiene una superficie aproximada de 1,007.844 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 48.43 metros y colinda con Ramiro Arana García; al sur: 44.35 metros y colinda con Felipe Rojas Morales; al sur: 4.50 y colinda antes con calle sin nombre, actualmente con calle Chupamirto y calle sin nombre; al oriente: 16.07 metros y colinda con Felipe Rojas Morales; al oriente: 15.13 metros y colinda con Felipe Rojas Morales y al poniente: 36.00 metros y colinda con Ramiro Arana García; con fundamento en el artículos 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de las Diligencias de Información de Dominio en los términos solicitados, por tanto se ordenó la publicación de la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: seis de noviembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

RAZON.- En Lerma de Villada, México; siendo las quince horas del día doce de noviembre de dos mil trece, el Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México; procedí a fijar el edicto en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y en cumplimiento al auto de fecha nueve

de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.

5086.-15 y 21 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER, QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 972/2013, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA DE VILLADA, MEXICO, FERNANDO ARANA GARCIA, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE LOS CEDROS Y CALLE LA CASCADA, DE CAÑADA DE ALFEREZ, LERMA, MEXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SDN LAS SIGUIENTES; AL NORTE: 112.50 METROS CON RAMIRO ARANA GARCIA; AL SUR: TIENE 11 LINEAS, LA PRIMERA 4.10 METROS, LA SEGUNDA 3.40 METROS, LA TERCERA 3.41 METROS, LA CUARTA 10.49 METROS, LA QUINTA 31.64 METROS, LA SEXTA 9.92 LA SEPTIMA 12.92 METROS, LA OCTAVA 23.40 METROS, LA NOVENA 5.98 METROS, LA DECIMA 5.17 METROS, LA ONCEAVA 10.64 METROS, SUMANDO UN TOTAL DE 121.07 METROS HACIENDO UNA CURVA Y COLINDA CON CAMINO ANTES SIN NOMBRE, ACTUALMENTE CALLE LA CASCADA; AL ORIENTE: TIENE TRES LINEAS LA PRIMERA 24.10 METROS, LA SEGUNDA 7.69 METROS, LA TERCERA 1.42 METROS SUMANDO UN TOTAL DE 33.21 METROS CON CAMINO ANTES SIN NOMBRE, ACTUALMENTE CALLE LOS CEDROS; AL PONIENTE: 59.60 METROS CON JESUS ARANA GARCIA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 6,114.021 METROS CUADRADOS. QUE DESDE EL MOMENTO QUE LO ADQUIRIO LO HA VENIDO POSEYENDO EN CONCEPTO DE PROPIETARIO, DE FORMA PACIFICA, PUBLICA, CDNTINUA Y DE BUENA FE, LO QUE SE HACE SABER A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO A FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY. SE EXPIDE PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY.- LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MEXICO, DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-DOY FE.-FECHA DE VALIDACION: DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA CLAUDIA MARIA VELAZQUEZ TAPIA.-FIRMA.-RUBRICA.

5087.-15 y 21 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LUZ MARIA MEJORADA HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 962/2013, en la vía Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), respecto del inmueble ubicado actualmente en el poblado de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México terreno de los llamados de común repartimiento, denominado con el paraje de "Totola", cuyas medidas y colindancias son; al norte: en 19.60 metros con privada; al sur: en 20.86 metros con María Fascinetto Adams; ai

oriente: en 11.40 metros con Bertha Olvera Pérez; al poniente: en 11.75 metros con calle Tercera de Totola. Con una superficie total de 234.27 metros (doscientos treinta y cuatro metros punto veintisiete centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los once días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de cuatro de octubre de dos mil trece.-Secretario Judicial, Firmando la Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1399-A1.-15 y 21 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp.: 254944/168/2013, EL C. FAUSTINO MARTINEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 11.05 m colinda con Anselmo Martínez, sur: 12.00 m colinda con Hisidoro Martínez, oriente: 112.60 m colinda con Hipólita Martínez, poniente: 112.60 m colinda con Agustín Martínez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de noviembre de 2013.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5093.-15, 21 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp.: 92/91/2012, EL C. RICARDO DE JESUS HIDALGO MATAMOROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Javier Mina s/n, Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con Francisca León; al sur: en dos líneas; la primera de 4.50 m y colinda con Alejandro Alfredo Hidalgo Matamoros y la segunda de 3.50 m y colinda con calle Francisco Javier Mina; al oriente: 47.00 m colinda con Marciano Hidalgo León; al poniente: en dos líneas; la primera de 23.50 m y la segunda de 23.50 m y ambas colindan con Alejandro Alfredo Hidalgo Matamoros. Con una superficie aproximada de: 270.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp.: 94/93/2012, EL C. ALEJANDRO ALFREDD HIDALGO MATAMOROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Javier Mina s/n, Barrio de San Pedro; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: en dos líneas; la primera de 3.50 m y colinda con Francisca León y la segunda de 4.50 m y colinda con Ricardo de Jesús Hidalgo Matamoros; al sur: 8.00 m colinda con calle Francisco Javier Mina; al oriente: en dos líneas; la primera de 23.50 m y la segunda de 23.50 m y colinda con Ricardo de Jesús Hidalgo Matamoros; al poniente: 47.00 m colinda con Eusebio Gutiérrez. Con una superficie aproximada de: 270.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp.: 96/95/2012, EL C. VICENTE CAMACHO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 13 de Octubre de 1872, Barrio de Santiago; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 15.50 m y colinda con Brígido León; al sur: 15.50 m colinda con Pablo Barrón Calzada; al oriente: 17.75 m colinda con Ramón Fierro Hidalgo y paso de servidumbre de 3.85 mts; al poniente: 17.75 m colinda con zanja medianera. Con una superficie aproximada de: 275.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp.: 102/101/2012, LA C. IGNACIA MANDUJANO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada de Av. Buenavista, Barrio de La Concepción; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8 m colinda con zanja medianera; al sur: 8 m colinda con calle privada de Buenavista; al oriente: 28.5 m colinda con Juliana González; al poniente: 28.5 m colinda con Paulina Enríquez Aranda. Con una superficie aproximada de: 220 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp.: 34/34/2013, EL C. ENRIQUE NICANOR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Aldama No. 24, Santa María Atarasquillo;

Municipio de Lerma; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 6.58 m colinda con calle sin nombre; al sur: 6.35 m colinda con Navor Nicanor Alejandro; al oriente: 18.46 m colinda con calle Aldama; al poniente: 18.75 m colinda con Eustacio Nicanor Alejandro. Con una superficie aproximada de: 120.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.
5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 43/43/2013, LA C. FELIPA CRISOSTOMO PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, Colonia Guadalupe Victoria; Municipio de Otzolotepec; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 15.55 m colinda con calzada de la Y; al sur: en dos líneas de escalera, la primera de 8.65 m; la segunda 6.25 m en ambas lindas con el Sr. Trinidad Flores Victoria; al oriente: 21.35 m colinda con el Sr. Trinidad Flores Victoria; al poniente: en dos líneas de escalera, la primera 19.50 m linda con calle Morelos, la segunda 3.00 m linda con el Sr. Trinidad Flores Victoria. Con una superficie aproximada de: 313.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.
5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 57/57/2013, LA C. TERESA REYES OE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Plan de Labores s/n, Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8.30 m colinda con camino; al sur: 7.30 m colinda con J. Trinidad Aguilar; al oriente: 80.20 m colinda con J. Encarnación Contreras de la Rosa; al poniente: 79.00 m colinda con Rafael Rosales. Con una superficie aproximada de: 620.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.
5097.-15, 21 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Expediente No. 66524/67/2013, PERLA CONTLA BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Ramirezco" ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Otumba, Municipio y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.60 mts. y 17.00 mts. con José Franco Franco; al sur: 33.60 mts. con José Franco Franco; al sureste: 32.00 mts. con Wenceslao Franco Arce; al poniente: 21.25 mts. con calle Ricardo Flores Magón y 1.00 mts. con José Franco Franco; con una superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Expediente No. 68400/89/2013, HAYDEE GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Atlixomulco" ubicado en la población de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa y Distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 metros con cerrada 16 de Septiembre; al sur: 14.00 metros con la vendedora Angelina García Romero; al oriente: 15.00 metros con la vendedora Angelina García Romero; al poniente: 15.00 metros con calle Teotihuacán, con una superficie de 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Expediente No. 68116/80/2013, JOSE ARTURO MARURI AVILES, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Contlala", ubicado en calle 5 de Febrero, Tecámac Centro, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con callejón privado; al sur: 20.00 metros con Héctor Islas; al oriente: 18.00 metros con José Hernández; al poniente: 18.00 metros con José Flores, con una superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Expediente: 106/104/2013, H. AYUNTAMIENTO DE TONATICO, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. ROBERTO JUAN MORALES LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble denominado "Palacio Municipal" ubicado en calle Plaza Constitución Número 1, Barrio San Gaspar, Municipio de Tonalico, Distrito de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda; al norte: dos líneas, la primera de 12.40 metros y la segunda de 6.90 metros ambas colindan con calle Gertrudis Ayala; al sur: 16.60 metros colinda con Oscar Vázquez Illana; al oriente: 20.35 metros colinda con calle Plaza Constitución; al poniente: en dos líneas de la primera 10.31 metros y la segunda de 9.28 metros ambas colindando con propiedad del H. Ayuntamiento de Tonalico, México (DIF). Superficie de: 367.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 07 días de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Expediente: 100/98/2013, H. AYUNTAMIENTO DE TONATICO, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SINDICO MUNICIPAL LIC. ROBERTO JUAN MORALES LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble denominado "Jardín Central" ubicado en calle Plaza Constitución S/N, Barrio de San Gaspar, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda; al norte: 30.93 metros colinda con Plaza Constitución; al sur: en tres líneas, la primera de 4.53 metros, la segunda de 38.21 metros y la tercera de 4.84 metros colinda en todas con Plaza Constitución; al oriente: 75.06 metros con Plaza Constitución; al poniente: 76.11 metros con Plaza Constitución. Superficie de: 2,986.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 07 días de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Expediente: 117/114/2013, H. AYUNTAMIENTO DE TONATICO, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SINDICO MUNICIPAL LIC. ROBERTO JUAN MORALES LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble denominado "Biblioteca Municipal" ubicado en calle Profesor Raymundo Solórzano sin número Barrio de San Sebastián, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda; al norte: 12.29 metros colinda con Escuela Primaria Benito Juárez; al sur: 12.60 metros colinda con calle Profesor Raymundo Solórzano; al oriente: 35.48 metros colinda con Escuela Primaria Benito Juárez; al poniente: 38.90 metros colinda con Luisa Andrade Cruz. Superficie de: 477.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 07 días de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 58/58/2013, LA C. TERESA REYES DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre y sin número, Barrio de Santiaguillo, Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma; mide y linda: al norte: 9.80 metros y colinda con una entrada y salida que deja la parte vendedora para servicio de los que tienen que vivir en ese lugar también con la propiedad de Martina Torres Rosales; al sur: 9.80 metros colinda con un camino; al oriente: 34.00 metros colinda con señora Cecilia Torres Hernández; al poniente: 36.97 metros colinda con la señora Ma. Concepción Reyes Torres y propiedad del señor Miguel Reyna Adame. Con una superficie aproximada de: 346.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 59/59/2013, EL C. PORFIRIO MOLINA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guadalupe Victoria sin número en el Barrio de Guadalupe; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma; mide y linda: al norte: 45.00 metros y colinda con herederos de Felipe Porcayo Valles; al sur: 45.00 metros colinda con Trinidad Molina Téllez; al oriente: 7.00 metros colinda con Paz Molina Téllez; al poniente: 7.00 metros colinda con calle Guadalupe Victoria. Con una superficie aproximada de: 315.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 60/60/2013, EL C. ALEJANDRO SOSTENES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco I. Madero 142 esquina Av. Independencia, Barrio de Guadalupe; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma mide y linda: al norte: 14.40 metros colinda con Maurilio Valencia; al sur: 11.43 metros colinda con calle Francisco I. Madero; al oriente: 20.80 metros colinda con José Sostenes Valencia; al poniente: 21.10 metros colinda con Ave. Independencia. Con una superficie aproximada de: 265.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 61/61/2013, EL C. JORGE MORALES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Puebla sin número, en el Barrio de Guadalupe; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 9.60 metros colinda con calle Puebla; al sur: 9.60 metros colinda con Manuel Cortez; al oriente: 20.00 metros colinda con Ramón Manjarrez Cortez; al poniente: 20.00 metros colinda con Hortencia Manjarrez Cortez. Con una superficie aproximada de: 192.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 99/98/2012, EL C. MAYER ROMANO ZAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: carretera México-Toluca s/n, Col. Alfredo del Mazo; Municipio de Lerma; Distrito Judicial de Lerma; mide y linda: al norte: 96.50 metros colinda con Sra. Guillermina Campos

Sánchez; al sur: dos líneas 30.26 mts. con calle Río Viejo a Ocoyoacac y la segunda 60.27 mts. con calle Río Viejo a Ocoyoacac; al oriente: 17.20 metros colinda con Carmen Ontiveros Ortega; al poniente: 0.00. Con una superficie aproximada de: 948.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 31 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 64506/57/2013, RODOLFO LEZAMA BOLAÑOS, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Santa Cruz", ubicado en calle Santuario, Mz. 6, Lt. 3, Colonia Santa Cruz, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros linda con Víctor Martínez; al sur: 14.00 metros linda con calle Santuario; al oriente: 15.00 metros linda con Alfonso Ruiz; al poniente: 15.00 metros linda con Cipriano Medina González; con una superficie aproximada de 210.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 31 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. Exp. 83/83/2013, LA C. MA. JOSEFINA MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en la calle Hombres Ilustres s/n, al lado poniente de la Cabecera Municipal, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.25 m colinda con Marcos Garduño, al sur: 13.25 m colinda con Ventura Dotor Aguilar, al oriente: 10.00 m colinda con Agustín Rodríguez, al poniente: 10.00 m colinda con calle Hombres Ilustres. Con una superficie aproximada de terreno 132.50 metros cuadrados. Con una superficie aproximada de construcción de 132.50 metros cuadrados.

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 30 de octubre de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Jonatan Mendoza Camacho.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle de acuerdo con el oficio número 227310000/876/2013 del Director General".

5091.-15, 21 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 7777/2013, EL C. GERARDO, REYNA y MELQUIADES, todos de apellidos CARDENAS GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Bompelli", en el poblado de Santa María Citendeje, Municipio de Jocotitlán y Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 61.10 metros colinda con el Sr. Bernabé González Luis y el Sr. José González Sotero; al sur: 61.10 metros colinda con Sr. Juan Hernández González; al oriente: 11.00 metros colinda con camino; y al poniente: 11.00 metros colinda con propiedad del Sr. Juan Hernández González. Con superficie total de: 672.10 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 05 de noviembre de 2013.- Rúbrica.

4999.-12, 15 y 21 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 257633/191/2013, EL C. DAVID CERVANTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la cerrada de Santa Cruz, s/n, en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.42 mts. con cerrada de Santa Cruz, al sur: 16.42 mts. con Dulce María Enid Gómez Alvarez, al oriente: 7.60 mts. con Juan Gómez Alvarez, al poniente: 7.60 mts. con Dulce María Enid Gómez Alvarez. Con una superficie aproximada de 124.79 m². (ciento veinticuatro metros setenta y nueve centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 233178/74/2013, LA C. ELSA CUADROS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle San Simón, San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 2 líneas 1ª, 5.67 mts. colinda con Moisés Cuadros Rodríguez y 2ª 8.00 mts. colinda con Moisés Cuadros Rodríguez, al sur: 14.00 mts. colinda con Rolando Cuadros González, al oriente: en 2 líneas 1ª 6.80 mts. colinda con Moisés Cuadros Rodríguez y 2ª 3.00 mts. con Gamaliel Rivera Cuadros, al poniente: 10.50 mts. colinda con calle San Simón. Con una superficie aproximada de 82.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 5970-28/2013, EL C. FRANCISCO RODRIGUEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecolapan, Municipio de Jilotepec, Distrito

de Jilotepec, mide y linda, al norte: 84.40 mts. con Dolores Aguilar Rivas; al sur: 82.90 mts. con José Rodríguez Rivas; al oriente: 101.70 mts. con Herminia García; al poniente: 111.00 mts. con José Rodríguez Rivas, superficie aproximada de: 8,583.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 07 de octubre de 2013.- C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

5000.- 12, 15 y 21 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 167/137/13, el (a) C. MIGUEL LEOBARDO CABRERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec con número de lote 48, denominado La "Presita", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote s/n, al sur: 10.00 m con lote No. 46, al oriente: 39.80 m con calle, al poniente: 40.24 m con lote No. 49. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de octubre del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, México, M. D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5021.-12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 170/140/13, el (a) C. JUAN FERIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Solsticio, manzana 21, lote 3, Colonia Lomas de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con lote 2, al sur: 20.00 m con lote 4, al oriente: 08.00 m con calle Solsticio, al poniente: 06.50 m con lote 7. Superficie aproximada de 137.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de octubre del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, México, M. D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5021.-12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 171/141/13, el (a) C. JUAN FERIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera Solsticio, manzana 21, lote 4, Colonia Lomas de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 3, al sur: 20.00 m con calle Primavera, al oriente: 8.00 m con calle Solsticio, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de octubre del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, México, M. D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5021.-12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 168/138/13, el (a) C. VERONICA SANTOS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reubicación, manzana 01, lote 26, del

poblado de Coatepec, denominado Rancho Verde I, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con lote 13, al sur: 9.00 m colinda con calle Reubicación, al oriente: 20.00 m colinda con calle Río Verde, al poniente: 20.00 m colinda con lote 25. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de octubre del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, México, M. D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5021.-12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 169/139/13, el (a) C. GUILLERMINA HERNANDEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Hidalgo s/n, en el poblado de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con propiedad privada, al sur: 30.00 m con Alfredo Ortiz, al oriente: 10.00 m con Felipe Cortazar, al poniente: 10.00 m con cerrada de Hidalgo. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de octubre del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, México, M. D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5021.-12, 15 y 21 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 15/01/2013, SAMANI SUAREZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tecuac del paraje denominado "Baschi" Municipio de Atlacomulco, Distrito Judicial de El Oro, México, que mide y linda; al norte: 27.40 mts. con terreno de Jesús Suárez Pascacio; al sur: 27.00 mts. con terreno de los C. Miguel Suárez Téllez y Juana Nieto Angeles; al oriente: en 13.20 mts. con privada de la Familia Suárez Téllez, al poniente: 16.78 mts. con terreno de Rodrigo Suárez Pascacio, con una superficie de 294.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad.- Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de octubre del 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

Exp. 16/02/2013, MIGUEL SUAREZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tecuac del paraje denominado "Baschi" Municipio de Atlacomulco, Distrito Judicial de El Oro, México, que mide y linda; al norte: 14.87 mts. con terreno de Samani Suárez Téllez; al sur: 14.80 mts. con calle Santa María Navititas; al oriente: en 16.85 mts. con privada de la Familia Suárez Téllez; al poniente: 18.50 mts. con terreno de Juana Nieto Angeles, con una superficie de 262.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad.- Lic. Mario Talavera Sánchez.-

Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

EL C. MIGUEL ANGEL CASTRO CONDE, con número de expediente 165/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en: C. Impregnación ahora Roble Mza. 4, lote 10, Colonia Ampliación Tecamachalco perteneciente al Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 7.50 con calle de Impregnación ahora Roble; al sur: 7.50 con predio # 22; al oriente: 16.00 con predio # 11; al poniente: 16.00 con lote # 9. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de Acuerdo con el Oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

EL C. MAURO CANO SEGURA, con número de expediente 376/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en el Barrio de San Pablo, en la Avenida Morelos número 44, denominado Ezetitla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: linda con Alberto Cano y mide 10.05 metros; al sur: linda con Avenida Morelos y mide 11.55 metros; al oriente: linda con Eduardo Cano y mide 9.70 metros; al poniente: linda con callejón de San Juan y mide 11.75 metros, con una superficie aproximada de 115.83 metros.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de Acuerdo con el Oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. MARIA REGINA VARGAS ISLAS, con número de expediente 217/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Pueblo Nuevo" ubicado en Santiago Cuautlalpan, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 7.05 metros y linda con Gilberto Sandoval Vargas; al sur: 7.80 metros y linda con Humberto Vargas Banda; al oriente: 6.85 metros y linda con andador; al poniente: 5.50 metros y linda con Pablo Sánchez Ramírez y 1.00 metros con Agustín Alonso Espindola. Con una superficie aproximada de 49.49 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-

Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de Acuerdo con el Oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

EL C. JORGE ALBERTO SANCHEZ VARGAS, con número de expediente 216/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Pueblo Nuevo" ubicado en la calle Francisco Villa número Cuatro en el poblado de Santiago Cuautlalpan, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 9.48 metros y linda con María Luisa Tovar Meza; al sur: 9.48 metros y linda con Teodoro Vázquez Vargas; al oriente: 7.50 metros y linda con Alicia Casarrubias Arizmendi; al poniente: 7.50 metros y linda con andador. Con una superficie aproximada de 72.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de Acuerdo con el Oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

EL C. JOSE ALFREDO ONOFRE DE LA ROSA, con número de expediente 351/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en: calle 16 de Septiembre número 38 de San Felipe, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en 6.00 metros y linda con calle 16 de Septiembre; al sur: en 5.50 metros y linda con propiedad del señor Arturo Buendía de la Rosa; al oriente: en 13.50 metros y linda con propiedad de la señora Rosa Tovar Paredes; al poniente: en 13.50 metros y linda con propiedad del señor Oscar Estaufert Aguila. Con una superficie aproximada de 77.62 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de Acuerdo con el Oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

EL C. CARLOS GONZALEZ MONTOYA, con número de expediente 247/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Ahuehuetitla", ubicado en la población de Chimalpa Tepexpan, privada sin nombre y s/n, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 27.75 metros linda con privada; al sur: 27.44 metros linda con Sexto Espejel; al oriente: 14.50 metros linda con Salvador Monsalvo Villafranco; al poniente: 14.40 metros linda con Jorge Monsalvo Villafranco. Con una superficie aproximada de 398.74 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de Acuerdo con el Oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

Comercio de Texcoco de Acuerdo con el Oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

EL C. MARTIN CARLOS PABELLO JIMENEZ, con número de expediente 97260/373/13, promueve inmatriculación administrativa respecto de la fracción de terreno denominado "El Llano" ubicado en el Barrio de Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 42.47 metros y linda con el mismo terreno; al sur: 42.35 metros y linda con Martín Carlos Pabello Jiménez; al oriente: 20.43 metros y linda con calle Paraíso; al poniente: 20.44 metros y linda con Jesús Martínez. Con una superficie aproximada de 862.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de Acuerdo con el Oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

EL C. FRANCISCO ROJAS QUINTERO, con número de expediente 443/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en el bien conocido de la población de la Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 38.05 metros y linda con Ernesto Rojas Quintero; al sur: 36.00 metros y linda con Martín Beltrán y Angeles Díaz; al oriente: 13.00 metros y linda con barranca; al sur-este: 9.70 metros y linda con Angeles Díaz y barranca; al poniente: 16.35 metros y linda con calle. Con una superficie aproximada de 624.91 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de Acuerdo con el Oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

LA C. MICAELA MASCORRO GARCIA, con número de expediente 361/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Villas de Teotihuacán", ubicado en el No. 8 de la manzana "H" de la Comunidad de San Juan Evangelista, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 metros y colinda con lote No. 9, al sur: 20.00 y colinda con lote No. 7, al oriente: 10.00 metros y colinda con calle Yayahuala, al poniente: 10.00 metros y colinda con lote No. 11, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. ELSIE AGUIRRE VELAZQUEZ, con número de expediente 98909/391/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "El Molino" ubicado en calle Las Regaderas, sin número, Colonia Quinta de las Flores, en la población de San Miguel Xometla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.05 mts. colinda con Agustín Corneio Juárez Alonso; al sur: 11.05 mts. colinda con Claudia René Velázquez Juárez; al oriente: 10.60 mts. colinda con Saúl Aguirre Velázquez; al poniente: 10.60 mts. colinda con calle Las Regaderas. Con una superficie aproximada de 117.13 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. MARIA FELICITAS TORRES TELLO, con número de expediente 98920/392/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "La Nopalera" ubicado en Huexotla, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos medidas primera 19.00 (diecinueve metros), con Abraham Cortés Hernández y la segunda 19.00 (diecinueve metros) con Tomás Torres Rodríguez, al sur: 38.00 (treinta y ocho metros), con terreno baldío, al oriente: 10.00 (diez metros), con calle Dalias, al poniente: 10.00 (diez metros), con calle Bugambilias. Con una superficie aproximada de 380.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

EL C. ABRAHAM CORTES HERNANDEZ, con el número de expediente 98918/393/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "La Nopalera" ubicado en Huexotla, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 (diecinueve metros), con Gerardo Luna Espinosa, al sur: 19.00 (diecinueve metros), con Israel Mora Puga, al oriente: 10.00 (diez metros), con calle Dalias, al poniente: 10.00 (diez metros), Felipa Mariana Carillo Galindo. Con una superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. MARIA GUADALUPE MOSQUEDA FIERRO, con número de expediente 398/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble número 7, de la manzana "0"

denominado "Villas de Teotihuacán" ubicado en términos del pueblo de San Juan Teotihuacán, Estado de México, el cual mide y linda: lote 7: al norte: 20.00 metros con lote 8, al sur: 20.00 metros con lote 6, al oriente: 10.00 metros con calle Pirámide de Quetzalcóatl, al poniente: 10.00 metros con lote 14. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. MARIA FELICITAS TORRES TELLO, con número de expediente 99605/403/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en Huexotla, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 con Sergio Rafael Mora Torres, al sur: 19.00 con Luis Eduardo Cervantes Rosas, al oriente: 10.00 con José Luis Sánchez Cortés, al poniente: 10.00 con calle Dalias. Con una superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. CLAUDIA MORA TORRES, con número de expediente 99607/404/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "La Nopalera" ubicado en Huexotla, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 con Ignacio González Ramírez, al sur: 19.00 con Leticia Sánchez Cruz, al oriente: 10.00 con José Luis Sánchez Cortés, al poniente: 10.00 con calle Dalias. Con una superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. ALEJANDRA FUENTES MARTINEZ, con número de expediente 427/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en la calle Sur 6, manzana 1, lote 6, Colonia Carlos Hank González, con una construcción de 123.00 m2, Municipio de La Paz, Estado de México; cual mide y linda: al norte: 09.11 m, 6.80 m con propiedad privada y 2.31 m con propiedad privada, al sur: 10.00 metros con calle Sur 6, al oriente: 30.22 metros con Leobardo Báez Medina, al poniente: 30.23 m, 10.23 m con propiedad privada; 10.00 m con propiedad privada; 10.00 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 288.00 m2 (doscientos ochenta y ocho metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. CITLALI OLVERA BADILLO, con número de expediente 431/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Rancho Nopalera", ubicado en calle Benemérito de las Américas, sin número, en el poblado de San Francisco Zacango, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 metros linda con privada de los Olivos, al sur: 30.00 metros linda con Artemio Ruiz, al oriente: 15.00 metros linda con prolongación Benemérito de las Américas, al poniente: 15.00 metros linda con Enrique Olvera Chanes. Con una superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. XOCHITL OLVERA BADILLO, con número de expediente 432/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Rancho Nopalera", ubicado en calle Benemérito de las Américas sin número en San Francisco Zacango, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 (treinta metros con cero centímetros), colinda con Judith Olvera Rodríguez, al sur: 30.00 (treinta metros con cero centímetros), colinda con Rosalío Mena Rodríguez, al oriente: 09.00 (nueve metros con cero centímetros), colinda con calle prolongación Benemérito de las Américas, al poniente: 09.00 (nueve metros con cero centímetros), colinda con Enrique Olvera Chanes. Con una superficie aproximada de 270.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

EL C. JUAN JOSE MERAZ FONSECA, con número de expediente 453/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tiacaluca", ubicado en prolongación la Santísima s/n., Tercera Demarcación Cabecera Municipal Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 51.50 mts. linda con camino sin nombre, al sur: 46.50 mts. linda con prolongación La Santísima, al oriente: 24.10 mts. linda con zanja, al poniente: 1.90 mts. linda con camino sin nombre. Con una superficie aproximada de 605.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

EL C. SEBERIANO RAMIREZ REYES, con número de expediente 458/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Mina", ubicado en calle 20 de Noviembre número 2 del poblado de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.10 metros y linda con Carmen Pineda Yescas, al sur: 19.10 metros y linda con calle 20 de Noviembre, al oriente: 10.60 metros y linda con Carmen Pineda Yescas, al poniente: 10.60 metros y linda con Vanessa Guadalupe Cortés García. Con una superficie aproximada de 202.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

EL C. JUAN HERNANDEZ CHICO, con número de expediente 468/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Comunidad" ubicado en las inmediaciones de la Colonia Presidentes del Municipio de San Vicente Chicoloapan, manzana 6, lote 15, de la cerrada Miguel Alemán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.90 metros con propiedad de Eufemia González, al sur: 08.90 metros con cerrada Miguel Alemán, al oriente: 14.00 metros con Isaías Rodríguez Ferrer, al poniente: 14.00 metros con Alfredo Rodríguez Ferrer. Con una superficie aproximada de 124.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. TERESA DE JESUS HILDA ESTRADA ROBLES, con número de expediente 466/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en el número 31-B, en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, en el Municipio de La Paz, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.18 mts. con propiedad privada, al sur: 12.40 mts. con calle Guerrero, al oriente: 35.09 mts. con Sr. José Luis Ibañez Mora, al poniente: 36.68 mts. con Damiana Martínez Nájera. Con una superficie aproximada de 458.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. IRIS ANGELICA ROLDAN MARTINEZ, con número de expediente 469/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en Avenida Caleros s/n, Santa Catarina Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.85 metros con Manuel Roldán Vázquez, al sur: 26.00 metros con Toribio Hernández Cruz, al poniente: 19.50 metros con avenida Caleros. Con una superficie aproximada de 208.14.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. ALEJANDRIA NAJERA CANTO, con número de expediente 512/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en la calle Niños Héroe sin número en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, en el Municipio de La Paz, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.70 mts. con Nicolasa Julieta Nájera Canto; al sur: 20.70 mts. con Martina Nájera Canto; al oriente: 16.00 mts. con calle Niños Héroe, al poniente: 15.20 mts. con Paola Pacheco, y con una superficie aproximada de 331.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

LA C. ALEJANDRIA NAJERA CANTO, con número de expediente 513/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en la calle Niños Héroe sin número en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, en el Municipio de La Paz, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.50 mts. con Juana Nájera Canto, al sur: 20.50 mts. con Nicolasa Julieta Nájera Canto, al oriente: 12.96 mts. con calle Niños Héroe, al poniente: 12.70 mts. con Paula Pacheco, y con una superficie aproximada de 264.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad. M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5022.-12, 15 y 21 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 256974/183/2013, LA C. MIRNA HERNANDEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el paraje denominado El Arenal, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.20 m con el C. Juan Francisco Toledo M., al sur: 13.20 m con el C. Jesús Espinoza González, al poniente: 10.50 m con el C. Fidel Bandera, al oriente: 10.50 m con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 138.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5096.-15, 21 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 9,664 de fecha 31 de octubre de 2013, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó radicada la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **BLAS MILO HERNANDEZ**, en la cual la señora **CECILIA MARIA LUISA CHAVEZ CERECEDO**, quien también utiliza el nombre de **CECILIA CHAVEZ CERECEDO DE MILO**, como única y universal heredera instituida en la referida sucesión testamentaria reconociendo la plena validez del testamento público abierto, aceptando la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo acepta el cargo de Albacea, quien procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 30 de octubre de 2013.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 112
DEL ESTADO DE MEXICO.

1367-A1.-11 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

En Escritura Número 56,585 cincuenta y seis mil quinientos ochenta y cinco, de fecha 14 catorce de junio del año dos mil trece, otorgada en el Protocolo a mi cargo, consta que el Señor **JOSE CARMONA CARRANZA**, Radicó en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **RUFO CARMONA AVILES**, habiendo presentado el Acta de Defunción de este último, se reconoce como Único y Universal Heredero y Albacea, habiendo aceptado y protestado dicho cargo.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.

Toluca, Méx., a 14 de junio de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
SAQR680320HY1

4977.-11 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

De conformidad con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por instrumento público número 5029, de fecha 23 de octubre de 2013, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACION** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN ROBERTO JASSO NAVARRETE**, a solicitud de **MA. ELVA SILVA TELLES**, quien también acostumbra utilizar el nombre de **MARIA ELVA SILVA TELLEZ** y **ELVA PAULINA JASSO SILVA**, en su carácter de presuntas herederas.

Se deberán hacer dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 138
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

1367-A1.-11 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

De conformidad con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por instrumento público número 5,127 de fecha 29 de octubre de 2013, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACION** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE PICAZO CAMACHO**, a solicitud de la señora **AMELIA RAMIREZ TRUJILLO** en su carácter de cónyuge superviviente y de los señores **LUIS ENRIQUE PICAZO RAMIREZ**, **CARLOS ALBERTO PICAZO RAMIREZ**, **LYCEL ADEHY PICAZO RAMIREZ** y **JOCELYN MIRYAM PICAZO RAMIREZ**, en su carácter de descendientes y presuntos herederos.

Se deberán hacer dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 138
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

1367-A1.-11 y 21 noviembre.


“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”
**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. TERESITA DE JESUS HERNANDEZ SALCEDO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la Partida 3 Volumen 197 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 83262.- En la que consta la inscripción de la TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 136150 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1973 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA NO. 10 DEL DISTRITO FEDERAL.- EN LA QUE CONSTA FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO.- FIDEICOMITENTE: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA.- FIDEICOMISARIO: BANCO MINERO MERCANTIL, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- PLAZO: NO MAYOR DEL LEGAL.- MATERIA DEL FIDEICOMISO: LOS 300 LOTES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN SAN CRISTOBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. AFECTA EN FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO Y SIN RESERVA DE ESPECIE ALGUNA EN BANCO MINERO Y MERCANTIL, S.A.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 48 MANZANA 641, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 47; AL SUR: EN 17.50 MTS. CON LOTE 49; AL ORIENTE: EN 07.00 MTS. CON CALLE AZCAPOTZALCO; AL PONIENTE: EN 07.00 MTS. CON LOTE 04.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 17 de OCTUBRE de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

5080.-15, 21 y 26 noviembre.


“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”
**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. HIPOLITO SANCHEZ FERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 83261.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689 Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 43 MANZANA 612, con una superficie de 128.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 16.00 MTS. CON LOTE 42; AL SUR: EN 16.00 MTS. CON LOTE 44; AL ORIENTE: EN 08.00 MTS. CON CALLE TEXCOCO; AL PONIENTE: EN 08.00 MTS. CON LOTE 20.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 17 de OCTUBRE de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

5081.-15, 21 y 26 noviembre.



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. MARCO ANTONIO SALDAÑA NUÑEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 83260.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 52 MANZANA 206, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 15.00 MTS. CON LOTE 51; AL SUR: EN 15.00 MTS. CON LOTE 53; AL ORIENTE: EN 08.00 MTS. CON CALLE MOCTEZUMA; AL PONIENTE: EN 08.00 MTS. CON LOTE 22.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 17 de OCTUBRE de 2013.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.**

5082.-15, 21 y 26 noviembre.



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. ARMANDO FUENTES HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 146 Volumen 42 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 82426.- Donde consta LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,012 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 128 DEL D.F. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA CLARA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR DON ALBERTO SAUCEDO GUERRERO, COMO GERENTE DE "JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.", RESPECTO DEL LOTE 17, MANZANA 225; con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NOROESTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 04; AL SURESTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE 37; AL NORESTE: EN 12.00 MTS. CON LOTE 16; AL SUROESTE: EN 12 .00 MTS. CON LOTE 18.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 01 de OCTUBRE de 2013.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.**

1400-A1.-15, 21 y 26 noviembre.



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

NO. OFICIO: 227B13212/1400/2013
ASUNTO: PUBLICACIONES

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A 06 DE NOVIEMBRE DE 2013.

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, SE DICTA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE DE NOMBRE DORA LINDA GARCIA LOBATO GONZALEZ, SE REALICEN LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA "GACETA DE GOBIERNO" Y "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 07, VOLUMEN 272, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1975, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE LA CASA NUMERO SETENTA Y DOS DE LA CALLE SANTA MARIA DE LA RABIDA Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE SETENTA Y CINCO DE LA MANZANA DOS, SEGUNDA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD RESIDENCIAL COLON ECHEGARAY", EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL, TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

SUPERFICIE DE: 200 METROS CUADRADOS.

CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:

- AL NORESTE: EN 20 METROS CON LOTE 76.
- AL SUR: EN LA MISMA MEDIDA CON EL LOTE SETENTA Y CUATRO.
- AL ORIENTE: EN 10 METROS CON EL LOTE TREINTA Y CINCO.
- AL PONIENTE: EN IGUAL EXTENCION CON LA CALLE SANTA MARIA DE LA RABIDA.

LO ANTERIOR TIENE LEGAL SUSTENTO EN LOS ARTICULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACION A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASI LO ACORDO EL C. REGISTRADOR ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO

M. EN D. MARCELINO PULIDO HERNANDEZ
(RUBRICA).

1376-A1.-12, 15 y 21 noviembre.

JURO SERVICIOS, S.A. DE C.V.

JURO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

Rogelio Antonio Barrios Lozano
Liquidador
(Rúbrica).

755-B1.- 31 octubre, 11 y 21 noviembre.

RUBEN SHTURMAN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
RUBEN SHTURMAN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de RUBEN SHTURMAN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

755-B1.- 31 octubre, 11 y 21 noviembre.

ODONTOLOGIA INTEGRAL INTERLOMAS, S.C.

ODONTOLOGIA INTEGRAL INTERLOMAS S.C.

Balance final de Liquidación
Al 25 de Octubre de 2013.

Activo	Importe	Pasivo	Importe
<u>Circulante</u>		<u>A corto Plazo</u>	
Bancos	11,210	Acreedores Diversos	0
Clientes	0	Impuestos por pagar	0
Deudores Diversos	0	Iva por Pagar	0
Impptos Pagados x Anticipado	0		
		Total Pasivo	0
		Capital Contable	
		Capital social	10,000
		Aportaciones para futuros incrementos de capital	28,134
		Utilidad de ejercicios anteriores	14,354
		Pérdida contable del ejercicio	-41,278
		Total Capital Contable	11,210
Activo total	\$ 11,210	Pasivo más capital contable	\$ 11,210

Liquidador

José Luis López Moreno
(Rúbrica).

1348-A1.-7, 21 noviembre y 5 diciembre.

BUSINESS CAPITAL GROUP, S.C.

BUSINESS CAPITAL GROUP, S.C.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

Estado de México, a 22 de Octubre de 2013.

Francisco Martínez García

Liquidador

(Rúbrica).

750-B1.- 30 octubre, 11 y 21 noviembre.

JRA DIVISION METALES, S.A. DE C.V.

JRA DIVISION METALES, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

Estado de México, a 23 de Octubre de 2013.

Francisco Martínez García

Liquidador

(Rúbrica).

750-B1, 30 octubre.- 11 y 21 noviembre.

**OPERADORA EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 CB, S.A. DE C.V.**

 OPERADORA EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CB, S.A. DE C.V.
 EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de OPERADORA EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CB, S.A. DE C.V.-EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 23 de Octubre de 2013.

Fernando Sánchez Elizalde
 Liquidador
 (Rúbrica).

783-B1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

PROMOSPORT MEXICANA, S.A. DE C.V.

 PROMOSPORT MEXICANA, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

Estado de México, a 24 de Octubre de 2013.

Francisco Martínez García
 Liquidador
 (Rúbrica).

783-B1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

SERVIPROPULSA, S.A. DE C.V.

 SERVIPROPULSA, S.A. DE C.V.
 BALANCE DE LIQUIDACION AL 18 DE OCTUBRE DE 2013

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

México, D.F., a 30 de Septiembre de 2013.

Fernando Sánchez Elizalde
 Liquidador
 (Rúbrica).

783-B1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.